

INFORMACIÓN DE LA TAQUILLA ÚNICA DE TRÁMITES PARA LA PRODUCCIÓN

1. [BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – BANAVIH](#)
2. [COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS – CADIVI](#)
3. [INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA - INCES](#)
4. [INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA - INAPYMI](#)
5. [INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES – INPSASEL](#)
6. [INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL – INSAI](#)
7. [INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE – INTT](#)
8. INSTITUTO POSTAL TELEGRÁFICO DE VENEZUELA – IPOSTEL (SERVICIO INTERNO – NO POSEE TRÁMITES)
9. [INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA - INSOPESCA](#)
10. [INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES - IVSS](#)
11. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE - MINAMB](#)
12. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - MINCOMERCIO](#)
13. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINTRASS](#)
14. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO - MINTUR](#)
15. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS - MPPAT](#)
16. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN - MINPPAL](#)
17. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS - MPPCTI](#)
18. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO - MPPEP](#)
19. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD - MINSALUD](#)
20. [MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA - MPPBAM](#)
21. [SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, CALIDAD, METROLOGÍA Y REGLAMENTOS TÉCNICOS - SENCAMER](#)
22. [SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES - SNC](#)
23. [SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA - SENIAT](#)
24. [SUPERINTENDENCIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS - SIEX](#)
25. [SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SILOS ALMACENES Y DEPÓSITOS AGRÍCOLAS – SADA](#)



TAQUILLA ÚNICA

DE TRÁMITES PARA LA PRODUCCIÓN

Taquilla Única de Trámites para la Producción

"Es un espacio para que los ciudadanos, empresarios, emprendedores, innovadores, consejos comunales, cooperativas y las diferentes formas de organización existentes, puedan solicitar en un solo lugar los distintos trámites necesarios para su funcionamiento, en la búsqueda de fortalecer el sector productivo nacional"

Horario de la Taquilla: De Lunes a Viernes de 8:30 am a 3:30 pm.

Dirección: Edificio Administrativo de la Rinconada, Caracas

Teléfono: 0800-TRAMITE / 0800-842.64.83

[Principio del documento](#)

BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – BANAVIH

Trámite: Solvencias

Recaudos:

1. Afiliación al sistema FAOV en línea.
2. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

[Principio del documento](#)

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS – CADIVI

1. Asesoría para la Solicitud de Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) para realizar importaciones clasificadas como “Importaciones Productivas”.
2. Asesoría para la Solicitud de Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) para importaciones que no requieren Certificados de Insuficiencia o No producción Nacional.
3. Asesoría para la Solicitud de Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) para importaciones que requieren Certificados de Insuficiencia o No Producción Nacional.
4. Asesoría para la Solicitud de Registro de Usuario en el Sistema de Administración de Divisas (RUSAD).

[Principio del documento](#)

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA - INCES

Trámite: Inscripción

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa – original.
2. Carta dirigida al INCES firmada y sellada con: dirección, número de teléfono, correo electrónico, número de trabajadores.
3. Planilla de inscripción en el R.N.A (emitida por la pág. Web del INCES), debidamente llenada por la empresa.
4. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – original.

Trámite: Renovación de Solvencias

Recaudos:

1. Autorización actualizada, firmada y sellada por el representante legal.
2. Fotocopia de la C.I. del representante legal y autorizado.
3. Las cooperativas deben presentar certificado de cumplimiento expedido por la SUNACOOOP.
4. Libro diario actualizado, empresas que no aportan 2%.
5. Número de Identificación Laboral (N.I.L.).
6. Planillas bancarias de aportes cancelados 2% y ½%, e intereses moratorios con su base de cálculo.
7. Planillas de solicitud de solvencia (emitidas por la pág. Web del INCES) selladas por la empresa.
8. Planillas I.S.L.R. (último ejercicio).
9. Programa Nacional de Aprendizaje (P.N.A.): empresas con 15 o más trabajadores deben presentar el certificado de cumplimiento con el P.N.A.
10. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
11. Último certificado de solvencia.

Trámite: Solvencia por Primera Vez

Recaudos:

1. Autorización actualizada, firmada y sellada por el representante legal.
2. Fotocopia de la C.I. del representante legal y autorizado.
3. Las cooperativas deben presentar certificado de cumplimiento expedido por la SUNACCOOP.
4. Libro diario actualizado, empresas que no aportan 2% (últimos 6 años).
5. Número de Identificación Laboral (N.I.L.).
6. Planillas bancarias aportes cancelados 2% y ½%, e intereses moratorios con su base de cálculo (últimos 6 años).
7. Planillas de declaración del I.S.L.R. (últimos 6 años).
8. Planillas de solicitud de solvencia (emitidas por la pág. Web del INCES) selladas por la empresa.
9. Programa Nacional de Aprendizaje (P.N.A.): empresas con 15 o más trabajadores deben presentar el certificado de cumplimiento con el P.N.A.
10. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

[Principio del documento](#)

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA - INAPYMI

Trámite: Certificado PYMI

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual-copia.
2. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre ejercicio y sellado.
3. Estados financieros del último ejercicio económico.
4. Listado de la nómina de trabajadores.
5. Maquinarias existentes en la empresa.
6. Planilla de solicitud.
7. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

Trámite: Renovación Certificado PYMI

Recaudos:

1. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre ejercicio y sellado.
2. Copia de la patente de industria y comercio vigente.
3. Copia Última Acta de Asamblea o modificación de acta constitutiva.
4. Estados financieros del último ejercicio económico.
5. Listado de maquinarias y/o equipos existentes en la empresa, en caso de haber modificaciones.
6. Listado de nómina de trabajadores, en caso de haber modificaciones.
7. Original del Certificado PYMI vencido.
8. Planilla de solicitud de certificados PYMI.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES – INPSASEL

Trámite: Componente de la Solvencia Laboral.

Trámite: Registro de Usuarios para la Declaración de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.

Recaudos:

1. Constancia de Registro de Usuario firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa.
2. Registro de Información Fiscal RIF de la empresa.
3. Registro mercantil – copia.
4. Solvencia Laboral vigente, emitida por el MINTRASS.

[Principio del documento](#)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL – INSAI

Trámite: Permiso de Exportación de Agentes de Control Biológico para Formulaciones de Uso Agrícola, Doméstico, Salud Pública o Industrial.

Recaudos:

1. Carta de solicitud del permiso de exportación.
2. Copia del registro del producto.
3. Factura de compra indicando cantidad y empresa a la cual va destinada la mercancía.
4. Los productos o materias primas contempladas en convenios internacionales, se registrarán según lo establecido en cada uno de los convenios.
5. Planilla de solicitud de exportación de insumos agrícolas.
6. Planilla de solicitud de servicio.
7. Recibo de depósito bancario.

Trámite: Permiso de importación de agentes de control biológico para formulaciones de uso agrícola, doméstico, salud pública o industrial.

Recaudos:

1. Carta de solicitud del permiso de importación.
2. Copia del registro del producto.
3. Factura pro-forma emitida por el proveedor.
4. Las solicitudes deben hacerse por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de llegada de la mercancía.
5. Los productos o materias primas contempladas en convenios internacionales se registrarán según lo establecido en cada uno de los convenios.
6. Planilla de solicitud de importación de insumos agrícolas.
7. Planilla de solicitud de servicio.
8. Recibo de depósito bancario.

Trámite: Permiso sanitario de exportación de materia prima para plaguicidas químicos de uso agrícola, doméstico, salud pública e industrial.

Recaudos:

1. Carta de solicitud del permiso de exportación.
2. Copia del registro del producto.
3. Factura de compra indicando cantidad y empresa a la cual va destinada la mercancía.
4. Los productos o materias primas contempladas en convenios internacionales se registrarán según lo establecido en cada uno de los convenios.
5. Planilla de solicitud de importación de insumos agrícolas.
6. Planilla de solicitud de servicio.
7. Recibo de depósito bancario.

Trámite: Permiso sanitario de importación de materia prima para plaguicidas químicos de uso agrícola, doméstico, salud pública e industrial.

Recaudos:

1. Carta de solicitud del permiso de importación.
2. Copia del registro del producto.
3. Factura pro-forma emitida por el proveedor.
4. Las solicitudes deben hacerse por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de llegada de la mercancía.
5. Los productos o materias primas contempladas en convenios internacionales se registrarán según lo establecido en cada uno de los convenios.
6. Planilla de solicitud de importación de insumos agrícola.
7. Planilla de solicitud de servicio.
8. Recibo de depósito bancario.

Trámite: Permiso sanitario de importación de plaguicidas o agentes de control biológico de uso agrícola, doméstico, salud pública e industrial, pecuarios, biológicos vegetales e insumos de uso animal.

Recaudos:

1. Carta de solicitud del permiso de importación.
2. Copia del registro del producto.
3. Factura pro-forma emitida por el proveedor.
4. Las solicitudes deben hacerse por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de llegada de la mercancía.
5. Los productos o materias primas contempladas en convenios internacionales se registrarán según lo establecido en cada uno de los convenios.
6. Planilla de solicitud de importación de insumos agrícolas.
7. Planilla de solicitud de servicio.
8. Recibo de depósito bancario.

Trámite: Permiso zoosanitario de exportación.

Recaudos:

1. Carta de solicitud de servicio.
2. Copia del registro ante el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral.
3. Planilla de solicitud de servicio.
4. Recibo de depósito bancario.
5. Requisitos según rubro, de acuerdo con documento de "Proceso para Permiso de Exportación" encontrada al lado de los requisitos del trámite en formato PDF.

[Principio del documento](#)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - INTT

Trámite: Registro de empresas fabricantes, ensambladoras, carroceras, importadoras, distribuidoras y talleres especializados en reformas de vehículos (refeciv), y actualización del anexo.

Recaudos:

1. Carta de presentación, en original, de la(s) persona(s) que representará(n) o realizará(n) los trámites por parte de la empresa ante el INTT, anexando fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad.
2. Certificado de Solvencia o excepción vigente emitida por el IVSS.
3. Conformidad del certificado de emisiones para fuentes móviles, vigente, emitido por el MINAMB, por vehículo relacionado.
4. Copia del documento o constancia certificada, donde le es asignado el identificador mundial de fabricante "I.M.F. - W.M.I.", emitida por la autoridad con competencia en el país de origen.
5. De forma individual, por cada uno de los vehículos descritos en el numeral anterior, presentar los siguientes recaudos:
6. Descripción del cumplimiento de lo establecido en la Resolución conjunta sobre la Política Automotriz, G.O. Nº 38.800 del 31/10/2007 o en sus subsiguientes enmiendas o actualizaciones.
7. Desglose completo del número de identificación vehicular NIV, emitido de origen por la planta fabricante o ensambladora y descripción según formato INTT.
8. Documentación digitalizada a consignar (en cd-rom):
9. Dossier descriptivo de la empresa, que incluya: fotografías generales de las áreas administrativas, operativas y de almacenamiento de la empresa, tamaño 8X10 mínimo.
10. En el caso de vehículos con combustible dual se presentarán los certificados antes y después del proceso de conversión a GNV. Esta conformidad no aplica a los vehículos clase moto, hasta que la legislación lo prevea, ni a los vehículos no motorizados.
11. NOTA: Los Bancos autorizados y números de cuenta deben ser consultados en el portal www.inttt.gov.ve/

12. NOTA: Para obtener los formatos mencionados, están disponibles en el portal www.inttt.gov.ve/
13. Póliza(s) de seguro(s) de la empresa, vigente, incluyendo las coberturas, mínimo R.C.G.
14. Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa.
15. Registro o calificación de empresa emitida por MPPCTI.
16. Relación de los distribuidores, concesionarios, centros de: repuestos, servicio, mantenimiento preventivo - correctivo y de modificaciones de los vehículos a comercializar.
17. Relación de los vehículos que fabrican, ensamblan, carrozan, importan, distribuyen o son objeto de reforma.
18. Solicitud del registro de marca o de la autorización de uso de la marca según sea el caso, emitido por SAPI.
19. Solvencia Laboral vigente, emitida por el MINTRASS.
20. Tabla de colores, color básico primario más atributo descriptivo (imagen referencial y nombre).
21. Última acta de asamblea, vigente y debidamente registrada.
22. Acta constitutiva de la empresa y publicación del registro mercantil (el objeto de la empresa debe coincidir de forma clara y explícita con la actividad a desarrollar, ejemplo: "Fabricar, Ensamblar, Carrozar, Importar, Distribuir, Reformas de vehículos").
23. Carta de solicitud dirigida al Gerente de Transporte Terrestre, con T.F. De 0,02 UT la misma debe describir toda la documentación que consigna. Anexar depósito bancario, equivalente a 10 unidades tributarias por el registro de la empresa y por actualización o cambio en el "Anexo A" cuatro (4) Unidades Tributarias.
24. Documento en el cual se indique que la empresa posee autorización por el dueño o representante legal de la(s) marca(s) de los vehículos para comercializarlos en el país (representación, comercialización, distribución o soporte técnico), y que indique asimismo los rubros o productos autorizados (modelo(s), serie(s) o versión(es)) de los vehículo(s), la indicación de ser un contrato de representación comercial general o posee exclusividad en territorio venezolano o de otro tipo, y el tiempo de vigencia del acuerdo.
25. Ficha técnica comercial, la misma debe poseer al menos la información o características básicas del tren motriz, seguridad activa y pasiva, así como dimensiones

internas y externas, capacidades, pesos e imágenes delantera, lateral(es), trasera y de planta interna del vehículo.

26. Original de la planilla de inscripción en el REFECIV con timbre fiscal de 0,02 UT, mediante la cual se declara que los datos suministrados, así como todos sus anexos, son ciertos y exactos y, en consecuencia, da su consentimiento para verificarlos y se someten a la Ley correspondiente en caso de ser falsos, la misma debe venir debidamente firmada por el representante legal y con sello de la empresa.

[Principio del documento](#)

INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA - INSOPESCA

Trámite: Permiso de pesca científica

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad de los científicos.
2. Depósito 2 UT, si es extranjero.
3. Depósito de 1 UT, si es venezolano.
4. Planilla de solicitud.
5. Presentar proyecto.

Trámite: Permisos de exportación de productos pesqueros y acuícolas.

Recaudos:

1. Cronograma de exportación por cada rubro.
2. Depósito bancario de 15 UT.
3. Estar registrado ante INSOPESCA, quien procesa y quien comercializa.

Trámite: Permisos de importación de productos pesqueros y acuícolas.

Recaudos:

1. Estar registrado ante INSOPESCA.
2. Depósito bancario de 20 UT, una vez aprobado el permiso.
3. Buscar los requisitos generales en la página www.milpal.gob.ve
4. Armar tres (3) juegos de carpetas:
 - a. 1 para el CNP,
 - b. 1 con el permiso sanitario,
 - c. 1 para INSOPESCA. Ésta debe contener factura proforma, cronograma de importación por cada rubro.

Las carpetas debe llevarlas a la Taquilla Única.

Trámite: Permisos de Pesca Deportiva

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad de los científicos.
2. Depósito 2 UT, si es extranjero.
3. Depósito de 1 UT, si es venezolano.
4. Planilla de solicitud.

Trámite: Permisos para comercializadoras de especies hidrobiológicas ornamentales (ARTÍCULO 44, NUMERAL 59, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA)

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Comprobante de depósito bancario por pago de inspección a las instalaciones (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 60 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
3. Comprobante de depósito bancario por pago de permiso (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 59 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
4. Copia de la patente de industria y comercio.
5. Copia del registro mercantil de la empresa o registro de firma si es persona natural, incluyendo última modificación, según sea el caso.
6. Planilla de solicitud de permiso de empresa.
7. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

Trámite: Permisos para ejercer la acuicultura científica (ARTÍCULO 44, NUMERAL 58, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA)

Recaudos:

1. Carta de solicitud de permiso dirigida al presidente del INSOPESCA.

2. Comprobante de depósito bancario (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 58 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
3. Copia de la cédula de identidad de la máxima autoridad de la institución.
4. Copia del documento de designación de la máxima autoridad de la institución.
5. Identificación detallada de los investigadores participantes en el proyecto.
6. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
7. Resumen de los proyectos desarrollados.

Trámite: Permisos para ejercer la acuicultura comercial (ARTÍCULO 44, NUMERALES DEL 43 AL 57, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA) CON PROYECTO APROBADO

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Autorización de afectación de los recursos naturales (AARN) y/o conformidad de uso emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPAMB).
3. Autorización de ocupación del territorio (AOT) otorgada por el organismo Competente.
4. Cédula de identidad o pasaporte vigente – copia.
5. Comprobante de depósito bancario por pago de inspección a las instalaciones (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 60 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
6. Comprobante de depósito bancario por pago de permiso de acuicultura, según artículo 44, numerales del 43 al 57, según sea el caso, Ley de Pesca y Acuicultura
7. Planilla de solicitud de permiso de empresa.
8. Planilla de solicitud de permiso para ejercer la actividad.
9. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
10. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado de la empresa solicitante.

Trámite: Permisos para ejercer la acuicultura comercial (ARTÍCULO 44, NUMERALES DEL 43 AL 57, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA) NO PRESENTARON PROYECTO PARA VISTO BUENO TÉCNICO

Recaudos:

1. Autorización de afectación de los recursos naturales (AARN) y/o conformidad de uso emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPAMB).
2. Autorización de ocupación del territorio (AOT, otorgada por el organismo competente.
3. Comprobante de depósito bancario por pago de inspección a las instalaciones (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 60 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
4. Comprobante de depósito bancario por pago de permiso de acuicultura, según artículo 44, numerales del 43 al 57, según sea el caso, Ley de Pesca y Acuicultura.
5. Copia del documento de titularidad o tenencia de la tierra (carta agraria, adjudicación temporal o permanente, declaratorio de garantías de permanencia y documento de compra venta en terrenos privados).
6. Copia Última Acta constitutiva de la cooperativa, asociación civil o empresa debidamente registrada.
7. En caso de cooperativas, presentar registro ante SUNACOOOP y certificado de cumplimiento (artículo 90 de la Ley de Asociaciones Cooperativas).

Trámite: Renovación de permisos para comercializadoras de especies hidrobiológicas ornamentales (ARTÍCULO 44, NUMERAL 59, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA).

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Comprobante de depósito bancario por pago de permiso (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 59 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
3. Copia de la patente de industria y comercio, emitida por el organismo competente, En la cual especifique la actividad de la empresa.
4. Copia del comprobante de depósito bancario por pago de inspección a las instalaciones (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 60 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
5. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
6. EN CASO DE REQUERIR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL, CONSIGNAR: OFICIO DEL ADMINISTRADO SOLICITANDO EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y LAS RAZONES POR LAS CUALES LO REQUIERE; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL; SI ES PERSONA NATURAL, PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) VIGENTE.

Trámite: Renovación de permisos para ejercer la acuicultura comercial (ARTÍCULO 44, NUMERALES DEL 43 AL 57, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA).

Recaudos:

1. Cédula de identidad o pasaporte vigente – copia.
2. Comprobante de depósito bancario por pago de inspección a las instalaciones (tasas aplicables conforme al artículo 44, numeral 60 de la Ley de Pesca y Acuicultura).
3. Comprobante de depósito bancario por pago de permiso de acuicultura, según artículo 44, numerales del 43 al 57, según sea el caso, Ley de Pesca y Acuicultura.
4. Copia Última Acta constitutiva de la cooperativa, asociación civil o empresa debidamente registrada.
5. Planilla de solicitud de renovación del permiso para ejercer la actividad.
6. EN CASO DE REQUERIR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL, CONSIGNAR: OFICIO DEL ADMINISTRADO SOLICITANDO EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y LAS RAZONES POR LAS CUALES LO REQUIERE; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL; SI ES PERSONA NATURAL, PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) VIGENTE.

[Principio del documento](#)

INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES - IVSS

Trámite: Solvencia

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Fotocopia de las facturas canceladas (o cualquier otro documento que compruebe su cancelación ante el seguro social).
3. Fotocopia del libro de contabilidad (de tener actividad económica).
4. Original de la solicitud de solvencia (f: 14-91) debidamente elaborada.
5. Planilla de solicitud de registro emitida por el sistema TIUNA.
6. Último certificado de solvencia.

Trámite: Validación de registro de empresa al sistema de gestión y autoliquidación Tiuna

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Fotocopia del libro de contabilidad (de tener actividad económica).
3. Planilla de solicitud de registro emitida por el sistema TIUNA.
4. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
5. Registro mercantil – copia.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE - MINAMB

Trámite: Conformidad del certificado de emisiones de fuentes móviles

Recaudos:

1. Comunicación de solicitud.
2. Informe técnico con resultados de las pruebas realizadas.
3. Original de 2 certificados de emisiones de fuentes móviles.

Trámite: Nota 10

Recaudos:

1. Comunicación de solicitud.
2. Memoria descriptiva del proceso productivo.
3. Memoria fotográfica del sitio donde será almacenado el producto.
4. Planilla de solicitud de importación de mercancías.
5. Recaudos vinculados al nivel de peligrosidad del producto, establecidos según la normativa ambiental.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - MINCOMERCIO

Trámite: Certificado de calificación de origen

Recaudos:

1. Carta explicativa de la solicitud.
2. Catalogo, información o ilustración donde se aprecie el producto a exportar.
3. Formato de Perfil de Producto (P1, P2 y P3).
4. Proceso productivo literal y gráfico del producto a exportar.
5. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
6. Según el Producto de que se trate, presentar recaudos adicionales al formato de Perfil de Producto.
7. Timbre Fiscales sobre la base de 2 % de la U.T. Vigente o formato 16 del SENIAT por cada hoja.

Trámite: Licencia automotriz

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.
3. Balance general o estado de ganancias y pérdidas del ejercicio visado por un contador público y colegiado.
4. Constancia de registro del número de identificación vehicular (VIN por sus siglas en ingles) emitida por la dirección de reglamentos técnicos de SENCAMER.
5. Copia de Contrato de Exportación.
6. Copia de la declaración del impuesto municipal (vigente).
7. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre ejercicio y sellado.
8. Copia de la declaración del IVA (vigente).
9. Copia de la factura comercial o pro-forma de la próxima importación (vigente) con el precio CIF en dólares.

10. Descripción técnica y comercial del (los) vehículo(s) a importar. Se entrega cuadro según archivo “Procedimiento del trámite” que se encuentra en formato PDF al lado de los requisitos del mismo.
11. En el caso que firma sea un apoderado, deberá anexar fotocopia del poder notariado y la fotocopia de la C.I. del apoderado.
12. Muestra del producto a exportar (para análisis).
13. Planilla de solicitud de servicio.
14. Planillas que genera el sistema firmadas y selladas.
15. Registro de Exportador.
16. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
17. Si no declaran impuesto municipal, anexar la constancia emitida por la alcaldía o hacienda pública municipal.
18. Si no declaran ISLR, anexar la constancia emitida por la dirección general de inspección y fiscalización del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas en donde se informa acerca del origen y legalidad de la divisas utilizadas para la importación.
19. Si no declaran IVA anexar la constancia de no contribuyente emitida por el SENIAT.
20. Solicitud escrita de licencia de importación automotriz.
21. Timbre fiscal 0,3 U.T (11.300 Bs.).
22. Timbre fiscal correspondiente.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINTRASS

Trámite: NIL (RNEE)

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.
2. Actas de asambleas de accionistas donde aparezcan las modificaciones del régimen legal, debidamente registradas.
3. Inscripción en el SUNACOOOP (Si es Cooperativa).
4. Nómina de Trabajadores.
5. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
6. Solicitud de Inscripción NIL (RNEE) (en caso de haber modificaciones).

Trámite: Solvencia laboral

Recaudos:

1. Autorización o poder.
2. Conexión a las siguientes bases de datos: INCE, IVSS, BANAVIH, INPSASEL y DATAMINTRA.
3. Constancia de Solicitud vía Web.
4. Inscripción en el RNEE.
5. Solvencia laboral vigente.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO - MINTUR

Trámite: RTN Inscripción y actualización de datos persona jurídica

Recaudos:

1. Formulario de Solicitud de Trámite Persona Jurídica, establecido por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
2. Fotocopia C.I. del representante legal y autorizado.
3. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
4. Fotocopia legible de la Patente de Industria y Comercio, solicitud o de la constancia de exoneración de la misma. En caso de que se consigne la solicitud, deberá entregar la Patente de Industria y Comercio al momento de solicitar la Licencia de Turismo.
5. Fotocopia legible del acta constitutiva y estatutaria, así como las actas de asambleas, si las hubiere, donde se evidencie el objeto social como prestador de servicios turísticos y la cualidad del que esté tramitando la inscripción. En caso de ser una cooperativa, deberá presentar además fotocopia legible de la constancia de inscripción de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB).

Trámite: RTN Inscripción y actualización de datos. Persona natural

Recaudos:

1. AGENTE DE TURISMO: Fondo negro del título universitario en el área de turismo.
2. AGENTE TURISMO: Currículum Vitae actualizado.
3. Cédula de identidad – copia.
4. CONDUCTOR TURISMO: Certificado Médico por ambas caras, emitido por la autoridad competente del conductor.
5. CONDUCTOR TURISMO: Fotocopia legible de la Licencia de conducir vigente de cuarto (4) o quinto (5) grado del conductor.
6. Formulario de solicitud de trámite persona natural, establecido por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
7. GUÍA DE TURISMO: Fotocopia legible por ambas caras del curso de primeros auxilios.
8. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

9. Una (1) fotografía de frente reciente, tamaño tipo carné, en fondo blanco.
10. GUÍA DE TURISMO: Fotocopia legible por ambas caras del certificado de guía de turismo, avalado por el Ministerio del Poder Popular para la educación Superior, el Instituto Nacional de Turismo (INATUR) o el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES).

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS - MPPAT

Trámite: Autorización para la exportación de café y/o cacao

Recaudos:

1. Copia análisis físico o químico/físico.
2. Copia de Contrato de Exportación.
3. Muestra del lote a exportar.
4. Planilla Solicitud Autorización de Exportación.
5. Timbre fiscal por el equivalente a Bs 1,5

Trámite: Solicitud registro de exportador café y/o cacao

Recaudos:

1. Balance firmado y sellado por contador público colegiado.
3. Constancia de productor emitida por la UEMPPAT.
4. Planilla de solicitud de registro de exportador.
5. Registro mercantil – copia.
6. Timbre fiscal por el equivalente a Bs 0,5.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN - MINPPAL

Trámite: Certificado de demanda interna satisfecha

Recaudos:

1. Llenar solicitud electrónica en el sistema MINPAL.
2. CADA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR EL IMPORTADOR.

Trámite: Certificados de no producción o producción insuficiente para otorgamiento de divisas ante Cadivi, exoneración de aranceles, para exención del IVA.

Recaudos:

1. Copia de factura pro-forma debidamente llenada y sellada por el proveedor.
2. Realizar solicitud electrónica en sistema del MINPAL y consignar planilla de solicitud de certificado de no producción o producción insuficiente emitida por el sistema electrónico.

Trámite: Inscripción en el registro de exportadores

Recaudos:

1. Cédula de identidad o pasaporte vigente – copia.
2. Cédula de identidad o pasaporte vigente – original.
3. Original y copia del acta constitutiva y estatutos sociales, acompañados de las últimas modificaciones.
4. Realizar solicitud electrónica en el sistema MINPAL y consignar los siguientes requisitos:
5. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
6. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – original.

Trámite: Inscripción en el registro de importadores

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.

2. Copia de la patente de industria y comercio.
3. DECLARACIÓN JURADA DE LAS IMPORTACIONES (Si es nuevo importador solo consignar carta en la que manifiesta no haber realizado importaciones anteriormente).
4. Planillas de declaración del I.S.L.R. (últimos 2 años).
5. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

Trámite: Licencia de importación

Recaudos:

1. Copia de factura pro-forma debidamente llenada y sellada por el proveedor.
2. Copia de registro sanitario.
3. Realizar solicitud electrónica en sistema MINPAL y consignar planilla de solicitud de licencia de importación emitida por el sistema electrónico.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS - MPPCTI

Trámite: Asignación del nº de identificación mundial de vehículos para ensambladoras y fabricantes de vehículos automotores (3 PRIMEROS NÚMEROS DE LA CARROCERÍA) WMI

Recaudos:

1. Clase, tipo y marca de vehículos a ser ensamblados o fabricados, con sus especificaciones técnicas y fotos.
2. Copia del WMI asignado a la empresa.
3. Descripción del proceso productivo y flujograma del mismo.
4. En caso de que el trámite lo realice un apoderado, debe anexar copia del poder notariado con su respectiva copia de la cédula de identidad.
5. Fotocopia C.I. Del representante legal y autorizado.
6. Homologación de los vehículos ante el INTT.
7. Indicar los bienes de capital que utiliza en cada fase del proceso y anexar listado de maquinarias.
8. Normas COVENIN aplicadas, por tipo y clase de unidades a producir.
9. Oficio, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 49 de la ley orgánica de procedimientos administrativos, dirigido al Director General de Regulación y Normalización Industrial, Ing. Vicente Soto González, debidamente firmado y sellado.
10. Original y copia del registro de la marca o en su defecto la solicitud, con la que se comercializa el vehículo, ante el servicio autónomo de la propiedad intelectual (SAPI) actualizado.
11. Personal activo de la empresa.
12. Planilla REFECIV.
13. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
14. Copia del acta constitutiva-estatutos de la empresa, debidamente inscrita en el registro mercantil y sus modificaciones a los estatutos donde especifique cambios de objeto, razón

social o directivos (en orden cronológico decreciente, es decir, comenzando por la última modificación estatutaria).

Trámite: Certificado de no producción, insuficiencia o producción nacional

Recaudos:

1. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
2. Acta constitutiva del registro mercantil.
3. Copia de la declaración del impuesto municipal (vigente).
4. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre ejercicio y sellado.
5. Copia de la declaración del IVA (vigente).
6. Descripción técnica y comercial del (los) producto(s) a importar. Se entrega cuadro según archivo "Procedimiento del trámite", que se encuentra en formato PDF al lado de los requisitos del mismo.
7. Fotocopia de la factura comercial o factura pro-forma, de la próxima importación.
8. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
9. Solicitud del certificado de no producción (dos planillas que genera el sistema, firmadas y selladas).
10. Solicitud escrita del Certificado de no Producción o producción insuficiente con exposición de motivo por parte de la empresa.
11. Timbre fiscal 0.3 UT equivalente a Bs. 19.50.

Trámite: Evaluación de proyectos industriales

Recaudos:

1. Acta de entrega de recaudos conforme a la estructura de proyectos generada por la Unidad Técnica de Evaluación.
2. Constancia de asistencia al taller de inducción sobre normas y procedimientos para la presentación de proyectos, emitido por la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Dirección de Regulación y Normalización Industrial.
3. Dos (2) ejemplares empastados del proyecto (conforme a formato preestablecido).

4. Formato de solicitud de registro de proyectos industriales emanado por la Dirección General de Regulación y Normalización Industrial/viceministerio de Desarrollo Industrial (piso 10, Torre Oeste, Parque Central, Caracas).
5. Oficio de emisión de aval técnico y asignación de N°. de registro emitido por el viceministerio de Desarrollo Industrial.

Trámite: Exoneración del Impuesto al Valor Agregado e impuesto arancelarios para bienes de capital

Recaudos:

1. Consignar en digital (cd / diskett) el informe técnico explicativo, en formato word/ Excel, en sobre carta anexo a la solicitud.
2. Identificación de la persona natural o jurídica, incluyendo su domicilio fiscal, Registro de Información Fiscal (RIF) vigente y firma del solicitante o del representante legal.
3. PLANILLA DE SOLICITUD DE LA WEB: <http://tramites.mcti.gob.ve>

Trámite: Régimen de material de ensamblaje importado para vehículos (MEIV)

Recaudos:

1. Un (01) original y tres (03) copias de las listas de material de ensamblaje importado para vehículos, con su correspondiente soporte en digital.
2. Oficio de solicitud de calificación material de ensamblaje importado para vehículos, dirigido al viceministerio de Desarrollo Industrial, la cual debe indicar: marca, modelo, versión, cantidad, peso bruto, peso neto, valor FOB del vehículo; cronograma de importación, país(es) de origen, modalidad de la importación, aduana de ingreso.

Trámite: Régimen legal 4

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.
2. Carta de solicitud formal con breve exposición de motivos (original y copia).
3. Copia de la última matrícula autorizada (si es primera vez, no aplica).
4. Copia del documento en el cual consta el carácter de representante legal con el cual se actúa.

5. Copia del registro del cuerpo de investigaciones científicas, penales y Criminalísticas.
6. Planilla de solicitud (original y copia) y 0,1 UT en timbres fiscales.

Trámite: Régimen legal 9

Recaudos:

1. Anexar fotocopia de los respectivos Manifiestos de Importación (Forma A,B,C,).
2. Constancia o autorización, en papel membrete de la compañía, debidamente sellada y firmada en original por el representante legal, con el nombre de la persona autorizada para tramitar y retirar la licencia.
3. Declaración Jurada Notariada donde se indique el uso que se dará al producto, en concordancia con la nota complementaria del capítulo 63 del Arancel de Aduanas.
4. Factura pro-forma emitida por el proveedor.
5. Llenar el formulario de solicitud de Permiso de Importación de Materiales o Equipos para la Salud, con sus respectivos timbres fiscales.
6. Registro mercantil – copia.
7. Relación de la última importación realizada, indicando volumen y valor.
8. Timbre fiscal equivalente a quince (15) unidades tributarias o forma 16 (artículo 10, numeral 4 de la ley de timbre fiscal, en concordancia con el artículo 121, numeral 15 del Código Orgánico Tributario).

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO - MPPEP

Trámite: Autorización de inclusión de partes y piezas del sistema GNV en el listado MEIV

Recaudos:

1. Copia de la factura pro-forma de los equipos y componentes a importar.
2. Indicación del proveedor de la(s) tecnología(s) debidamente autorizado por este Ministerio.
3. Manifiesto(s) de importación, emitido(s) por la autoridad competente de la última importación de bienes a los que se refiere esta Resolución.
4. Planilla de Solicitud de Permiso cumpliendo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
5. Timbre Fiscal según lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 UT).
6. Documento debidamente identificado, sellado y firmado por la empresa solicitante, donde indique lo siguiente: Denominación de la empresa que importará el equipo; Indicación del Registro de Información Fiscal; Puerto de embarque; Puerto de destino; Descripción de las partes y piezas, señalando cantidades, marca, modelos y precios referenciales; Para el caso de los equipos, componentes, accesorios y/o cilindros de almacenamiento de gas natural que conforman el sistema de GNV en vehículos automotores, deberá señalar las cantidades de vehículos por modelos en los cuales se instalarán los equipos y componentes.

Trámite: Importaciones de Equipos y Componentes de Sistemas de GNV

Recaudos:

1. Copia de la factura pro-forma de los equipos y componentes a importar.
2. Indicación del proveedor de la(s) tecnología(s) debidamente autorizado por este Ministerio.
3. Manifiesto(s) de importación, emitido(s) por la autoridad competente de la última importación de bienes a los que se refiere esta Resolución.
4. Planilla de Solicitud de Permiso cumpliendo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
5. Timbre Fiscal según lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,02 UT).

6. Documento debidamente identificado, sellado y firmado por la empresa solicitante, donde indique lo siguiente: Denominación de la empresa que importará el equipo; Indicación del Registro de Información Fiscal; Puerto de embarque; Puerto de destino; Descripción de las partes y piezas, señalando cantidades, marca, modelos y precios referenciales; para el caso de los equipos, componentes, accesorios y/o cilindros de almacenamiento de gas natural que conforman el sistema de GNV en vehículos automotores, deberá señalar las cantidades de vehículos por modelos en los cuales se instalarán los equipos y componentes.

Trámite: Permiso de importación y certificado de no producción o insuficiencia nacional de hidrocarburos y/o sus productos derivados

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.
2. Capacidad de Almacenamiento (Demostrable).
3. Carta de Solicitud (Según artículo 49 de la LOPA y la Ley de Timbres Fiscales 0,02UT).
4. Cartera de clientes con sus respectivos requerimientos, comprobado sea a través de copias simples de facturas entregadas, prefacturas, cotizaciones, u órdenes de compra, cartas de intención
5. Copia Simple de Registro de Empresa Industrializadora (N/A para
6. Comercializadoras y Consumos Propios).
7. Copia simple de la calificación de la Empresa en Nacional, Mixta o Extranjera, emitida por la institución que regula la actividad a la que se dedica la empresa.
8. Copia simple de poder debidamente notariado que acredite a quien realice los trámites (en el caso de no ser el presidente de la empresa).
9. Indicación de Nombre comercial, nombre técnico, código arancelario.
10. Indicación del uso y destino que se les dará a los productos.
11. Presentación del producto.
12. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
13. Solvencia Laboral según el artículo 4 del Decreto 4.248, de fecha 02/02/06 publicada en Gaceta Oficial 38.371.

[Principio del documento](#)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD - MINSALUD

Trámite: Acreditación de curso de manipuladores de alimentos

Trámite: Ajuste de grado alcohólico

Recaudos:

1. Carta explicativa de la solicitud.
2. Copia del Certificado de Libre Venta y Consumo debidamente legalizado (En el caso de producto importado).
3. Copia del registro sanitario o la última renovación.
4. Declaración jurada.
5. Protocolo de análisis en Venezuela por los laboratorios indicados para analizar bebidas alcohólicas.
6. Siete (7) Etiquetas o Rótulos del Producto con el nuevo grado alcohólico.
7. Solicitud de ajuste de grado alcohólico.
8. Una (1) Etiqueta o Rótulo del Producto con el grado alcohólico ya autorizado por este despacho.

Trámite: Cambio de fabricante de alimentos manteniendo el mismo lugar de fabricación

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes del nuevo fabricante.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Copia del permiso sanitario vigente del nuevo fabricante.
6. Declaración jurada.
7. Documento legal probatorio del cambio de fabricante.

8. Solicitud de cambio o inclusión de nueva presentación.
9. Tres etiquetas de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.
10. Un (1) Rotulo o etiqueta con la razón social del fabricante anterior.

Trámite: Cambio de fabricante de licores manteniendo el mismo lugar de fabricación

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes del nuevo fabricante.
4. Copia del permiso sanitario vigente del nuevo fabricante.
5. Copia del registro sanitario o la última renovación.
6. Declaración jurada.
7. Documento legal probatorio del cambio de fabricante.
8. Siete (7) ejemplares de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.
9. Solicitud de cambio de razón social del fabricante o importador (de acuerdo con el caso).
10. Un (1) Rótulo o etiqueta con la razón social del fabricante anterior.

Trámite: Cambio de lugar de fabricación de alimentos

Recaudos:

1. Análisis de laboratorios según norma.
2. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
3. Carta explicativa de la solicitud.
4. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes.
5. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
6. Copia del permiso sanitario del establecimiento vigente.

7. Declaración jurada.
8. Solicitud de cambio de lugar de fabricación.
9. Tres (3) Rótulos o etiquetas con la nueva dirección del fabricante.
10. Un (1) Rótulo o etiqueta con la dirección anterior.

Trámite: Cambio de lugar de fabricación de licores

Recaudos:

1. Análisis de laboratorios según norma.
2. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
3. Carta explicativa de la solicitud.
4. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes.
5. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
6. Copia del permiso sanitario del establecimiento vigente
7. Declaración jurada.
8. Solicitud de cambio de lugar de fabricación.
9. Tres (3) Rótulos o etiquetas con la nueva dirección del fabricante.
10. Un (1) Rótulo o etiqueta con la dirección anterior.

Trámite: Cambio de marca para alimentos

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los Alimentos.
2. Carta explicativa de la solicitud del cambio de MARCA.
3. Copia del registro sanitario o la última renovación.
4. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.

5. Documento probatorio del cambio de marca emitido por el fabricante, visado (en caso de productos importados).
6. Tres etiquetas o rótulos con la vieja marca.
7. Una etiqueta o rótulo con la nueva marca.

Trámite: Cambio de marca para licores

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Carta explicativa de la solicitud del cambio de MARCA.
3. Copia del registro sanitario o la última renovación.
4. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
5. Documento probatorio del cambio de marca emitido por el fabricante, visado (en caso de productos importados).
6. Siete (7) etiquetas o rótulos con la nueva marca.
7. Una etiqueta o rótulo con la nueva marca.

Trámite: Cambio de razón social de fabricante (ALIMENTO IMPORTADO)

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Carta explicativa de la solicitud del cambio de razón social.
3. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
4. Declaración jurada.
5. Documento legal probatorio del cambio de razón social. Dicho documento debe estar visado y/o apostillado.
6. Tres etiquetas de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.

Trámite: Cambio de razón social de fabricante (LICOR NACIONAL)

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos
2. Carta explicativa de la solicitud del cambio de razón social.
3. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Copia del permiso sanitario del establecimiento vigente.
6. Declaración jurada.
7. Documento legal probatorio del cambio de razón social.
8. Siete (7) ejemplares de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.

Trámite: Cambio de razón social de fabricante (PRODUCTO NACIONAL)

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Carta explicativa de la solicitud del cambio de razón social.
3. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Copia del permiso sanitario del establecimiento vigente.
6. Declaración jurada.
7. Documento legal probatorio del cambio de razón social.
8. Tres etiquetas de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.

Trámite: Cambio de razón social del fabricante (LICOR IMPORTADO)

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Carta explicativa de la solicitud del cambio de razón social.
3. Copia del registro sanitario o la última renovación.
4. Declaración jurada.
5. Documento legal probatorio del cambio de razón social, dicho documento debe estar visado y/o apostillado.
6. Siete (7) ejemplares de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.

Trámite: Cambio de razón social del importador de licores

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia del oficio de inclusión de importador vigente.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Declaración jurada.
6. Documento legal probatorio del cambio de razón social.
7. Siete (7) ejemplares de rótulos o etiquetas con la nueva razón social.
8. Solicitud de cambio de razón social del fabricante o importador (de acuerdo con el caso).

Trámite: Cambio o inclusión de nueva presentación alimentos

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Autorización sanitaria para el envase o empaque vigente, emitida por este despacho (en el caso de haber cambio o inclusión de envase o empaque).

3. Carta explicativa de la solicitud del cambio del cambio o inclusión de nueva presentación.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Declaración jurada.
6. Tres etiquetas y/o rótulos con el nuevo diseño o capacidad.
7. Un rótulo del diseño anterior.

Trámite: Cambio o inclusión de nueva presentación licores

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Autorización sanitaria para el envase o empaque vigente, emitida por este despacho (en el caso de haber cambio o inclusión de envase o empaque).
3. Carta explicativa de la solicitud del cambio del cambio o inclusión de nueva Presentación.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Declaración jurada.
6. Siete (7) etiquetas o rótulos con el nuevo diseño o capacidad.
7. Un rótulo del diseño anterior.

Trámite: Certificados de libre venta

Recaudos:

1. Oficio que especifique el número de registro, código arancelario y país destino.

Trámite: Copias certificadas.

Recaudos:

1. Oficio, que especifique en número de registro sanitario y defina de cuál documento desea la copia.

Trámite: Cuando se trate de farmacia asistencial, de hospitales del MPPS o servicio interno de medicamentos

Recaudos:

1. Formulario de Solicitud de Registro Sanitario de Farmacias, (Formato DDMC-I-Registro...), incluyendo todos los datos solicitados.
2. Fotocopia del Registro Mercantil del Establecimiento de Salud o Resolución Ministerial de la creación del Establecimiento de Salud, donde indique la creación de la Farmacia o Servicio Interno de Medicamentos.
3. Fotocopia de la patente de Industria y Comercio o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente (en caso de traslado debe indicar la nueva dirección), indicando la actividad comercial para una casa de representación.
4. Fotocopia del comprobante de obtención del Registro de Información Fiscal (RIF).
5. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local.
6. Fotocopia del registro del establecimiento de salud ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud o carta compromiso.
7. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedó registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
8. Fotocopia del último cambio de regencia, en caso de haber regentado anteriormente.
9. Fotocopia reducida del plano descriptivo del área (depósito de medicinas).
10. Fotocopia reducida del plano de ubicación del local, indicar su ubicación exacta dentro de las instalaciones del establecimiento de salud.
11. Inscripción en COLFAR e INPREFAR.
12. Original de la declaración jurada indicando las características físicas del local y el modus operandi de la farmacia o de la dispensación de los medicamentos.
13. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
14. Si la persona que realiza el trámite no es el representante legal de la empresa, deberá presentar una carta de autorización firmada, sellada y acompañada de su cédula de identidad y la del representante legal.

Trámite: Inclusión de importador para alimentos

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.

2. Autorización o carta poder del fabricante al importador (visado o apostillado).
3. Carta explicativa de la solicitud de inclusión de importador.
4. Copia del Registro Mercantil del (los) Importador(es) (Acta Constitutiva).
5. Copia del registro sanitario o la última renovación.
6. Declaración jurada del fabricante en la cual manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado
7. Tres etiquetas o rótulos con la información del importador impresa.

Trámite: Inclusión de importador para licores

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Autorización o carta poder del fabricante al importador (visado o apostillado).
3. Carta explicativa de la solicitud de inclusión de importador.
4. Copia del Registro Mercantil del (los) Importador(es) (Acta Constitutiva).
5. Copia del registro sanitario o la última renovación.
6. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
7. Siete (7) etiquetas o rótulos con la información del importador impresa.

Trámite: Permisos de importación de productos naturales, cosméticos y medicamentos

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
4. Declaración jurada.
5. Rótulo o etiqueta con la marca anterior.
6. Rótulos o etiquetas con la nueva marca.

7. Solicitud de cambio de marca.

Trámite: Reconocimiento mutuo de la notificación sanitaria obligatoria de productos cosméticos.

Recaudos:

1. Comprobante de pago al Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel.
2. Copia certificada de la notificación sanitaria obligatoria.
3. Copia de la autorización del funcionamiento del establecimiento.
4. Especificaciones organolépticas y fisicoquímicas del producto terminado y microbiológicas cuando corresponda.
5. Poder notariado de la empresa tramitante, otorgado al profesional patrocinante autorizado ante el Ministerio de Salud.
6. Poder para comercializar el producto, otorgado por la firma propietaria al representante nacional, legalizado.
7. Texto de etiqueta por triplicado de envase, estuche y folleto cuando corresponda.
8. Fórmula cualitativa y cuantitativa para aquellas sustancias de uso restringido y de los activos que se encuentren en las normas con parámetros establecidos para que ejerzan su acción cosmética, así no tengan restricciones, con los nombres de los componentes con la nomenclatura internacional (INCI), firmada por la persona responsable.
9. Llenar la solicitud de notificación sanitaria obligatoria, renovación o reconocimiento mutuo de productos cosméticos (forma XXX) la cual debe ser acompañada de los timbres fiscales correspondientes. (2 UT por concepto de asesoría técnica-científica y revisión del expediente y 0,02 UT por concepto de solicitud de reconocimiento mutuo).

Trámite: Registro sanitario de alimentos importados

Recaudos:

1. Autorización por parte del fabricante para realizar los trámites de registro sanitario (sólo cuando no es el propio fabricante quien realiza el trámite).
2. Carta de autorización o poder, mediante el cual se autoriza al solicitante a efectuar la tramitación del registro sanitario en Venezuela (cuando no es el propio apoderado o ente autorizado quien realiza el trámite).

3. Certificado de análisis físico-químico y microbiológico emitidos por el laboratorio oficial del país de origen.
4. Certificado de libre venta y consumo, expedido por la autoridad competente del país de origen, donde se haga constar que el producto ha sido autorizado para el consumo humano, en el país de origen.
5. Copia del Registro Mercantil del (los) Importador(es) (Acta Constitutiva).
6. Estos recaudos deben entregarse en un carpeta marrón tamaño oficio, con separador.
7. Llenar solicitud de registro sanitario de alimentos (sie-5-197), la cual debe ser acompañada con timbre fiscal correspondiente (0,14 U.T.).
8. Una muestra testigo del producto que se pretende registrar (representativa).
9. Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del producto, realizados en Venezuela, según lo especifique la respectiva norma COVENIN. Los alimentos que a continuación se mencionan deben ir al Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" o a laboratorios oficiales de alimentos: productos cárnicos, harina de trigo, productos pesqueros, productos lácteos (excepto helados), productos avícolas y sus derivados, harina de maíz, harina de trigo, complementos alimenticios de vitaminas y minerales, alimentos que declaren propiedades nutricionales, regímenes especiales, fórmulas infantiles, alimentos enriquecidos, licores. Los que se encuentran fuera de la lista anterior pueden ir a laboratorios privados acreditados por SENCAMER.
10. NOTA 1: TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER AUTENTICADOS POR LAS AUTORIDADES CONSULARES VENEZOLANAS, ACREDITADAS POR LA AUTORIDADES CONSULARES VENEZOLANAS, ACREDITADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN; TIENEN UNA VALIDEZ DE UN (1) AÑO: CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y EN CASO DE ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO, TIENEN QUE SER TRADUCIDOS POR UN INTÉRPRETE PÚBLICO JURADO.
11. Tres (3) copias o ejemplares de los proyectos de todas las etiquetas o impresos destinados al identificar el producto e ilustrar al público, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre descriptivo del producto, 2. Marca, 3. Peso Neto o Contenido Neto., 4. Lista de Ingredientes que entran en la elaboración del producto, 5. Elaborado por: _____ en: _____, 6. Registrado en el M.P.P.S. bajo el N° A-_____ 7. En caso de productos que requieran de condiciones especiales de conservación, deberá indicarse cuál. 8. Cualquier otro requerimiento que indique las Normas COVENIN, el Reglamento General de Alimentos o Disposiciones del Despacho.

Trámite: Registro sanitario de bebidas alcohólicas de fabricación nacional

Recaudos:

1. Autorización por parte del apoderado o ente autorizado para realizar los trámites de Registro Sanitario (cuando no es el propio apoderado o ente autorizado quien realiza el trámite).
2. Copia fotostática del permiso sanitario vigente de la empresa, expedido por el distrito sanitario correspondiente a la jurisdicción donde se encuentra ubicada.
3. Estos recaudos deben entregarse en un carpeta marrón tamaño oficio, con separador.
4. Llenar solicitud de registro sanitario para alimentos (Forma SIE-5-197), la cual debe ser acompañada con timbre fiscal correspondiente (0,14 UT).
5. Registro mercantil – copia.
6. Una (1) muestra testigo del producto, captada por el Servicio Nacional de Renta de Licores del Ministerio de Finanzas (SENIAT), acompañada del acta correspondiente.
7. Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del producto, realizados en Venezuela, según lo especifique la respectiva norma COVENIN. Los alimentos que a continuación se mencionan deben ir al Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” o a laboratorios oficiales de alimentos: productos cárnicos, harina de trigo, productos pesqueros, productos lácteos (excepto helados), productos avícolas y sus derivados, harina de maíz, harina de trigo, complementos alimenticios de vitaminas y minerales, alimentos que declaren propiedades nutricionales, regímenes especiales, fórmulas infantiles, alimentos enriquecidos, licores. Los que se encuentran fuera de la lista anterior pueden ir a laboratorios privados acreditados por SENCAMER.
8. Copia del Informe sobre la evaluación del cumplimiento de las normas de Buenas Prácticas de Fabricación, Almacenamiento y Transporte de Alimentos para Consumo Humano (Resolución N° SG-457-96), emitido por la autoridad sanitaria competente, cuya fecha de emisión no exceda de un (1) año.
9. Copia fotostática del oficio de autorización del envase o empaque del alimento, emitido por la dirección de higiene de los alimentos del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social, donde se indique que es apto para contener el alimento que se pretende registrar
10. Siete (7) copias o ejemplares de los proyectos de todas las etiquetas o impresos destinados a identificar al producto e ilustrar al público, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre descriptivo del producto, 2. Marca, 3. Peso Neto o Contenido Neto (L), 4. Lista de Ingredientes que entran en la elaboración del producto, 5. Elaborado por: _____ en: _____,6. Registrado en el M.P.P.S. bajo el N° L-____ 7. La frase: Hecho en la República Bolivariana de Venezuela, 8. En caso de productos que requieran de condiciones especiales de conservación, deberá indicarse cuál, 9. Cualquier otro requerimiento que indique las Normas COVENIN, el Reglamento General de Alimentos o Disposiciones del Despacho.

Trámite: Registro sanitario de bebidas alcohólicas importadas

Recaudos:

1. Autorización por parte del fabricante para realizar los trámites de registro sanitario (sólo cuando no es el propio fabricante quien realiza el trámite).
2. Carta de autorización o poder, mediante el cual se autoriza al solicitante para efectuar la tramitación del registro sanitario en Venezuela.(cuando no es el propio apoderado o ente autorizado quien realiza el trámite).
3. Certificado de análisis físico-químico y microbiológico emitidos por el laboratorio oficial del país de origen.
4. Certificado de edad y origen (exclusivamente para bebidas envejecidas), emitido por la autoridad competente del país de origen.
5. Certificado de libre venta y consumo, expedido por la autoridad competente del país de origen, donde se haga constar que el producto ha sido autorizado para el consumo humano, en el país de origen.
6. Copia del Registro Mercantil del (los) Importador(es) (Acta Constitutiva).
7. Estos recaudos deben entregarse en un carpeta marrón tamaño oficio, con separador.
8. Llenar solicitud de registro sanitario para alimentos (Forma SIE-5-197), la cual debe ser acompañada con timbre fiscal correspondiente (0,14 UT).
9. Una muestra testigo del producto que se pretende registrar (representativa)
10. Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del producto, realizados en Venezuela, según lo especifique la respectiva norma COVENIN. Los alimentos que a continuación se mencionan deben ir al Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" o a laboratorios oficiales de alimentos: productos cárnicos, harina de trigo, productos pesqueros, productos lácteos (excepto helados) productos avícolas y sus derivados, harina de maíz, harina de trigo, complementos alimenticios de vitaminas y minerales, alimentos que declaren propiedades nutricionales, regímenes especiales, fórmulas infantiles, alimentos enriquecidos, licores. Los que se encuentran fuera de la lista anterior pueden ir a laboratorios privados acreditados por SENCAMER.
11. NOTA 1: TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR LAS AUTORIDADES CONSULARES VENEZOLANAS, ACREDITADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN; TIENEN UNA VALIDEZ DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y, EN CASO DE ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, TIENEN QUE SER TRADUCIDOS POR UN ÍNTÉRPRETE PÚBLICO JURADO.

Trámite: Registro sanitario de casas de representación de productos farmacéuticos y materias primas

Recaudos:

1. Formulario de Solicitud de Registro Sanitario para Casas de Representación, (Formato DDMC-I- Forma...), incluyendo todos los datos solicitados.
2. Fotocopia de la patente de Industria y Comercio o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente (en caso de traslado debe indicar la nueva dirección), indicando la actividad comercial para una casa de representación.
3. Fotocopia del cambio de representante legal de la empresa ante el I.N.H.R.R o solicitud para productos registrados y representados por otra casa de representación.
4. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local notariado.
5. Fotocopia del contrato de distribución y/o fabricación en casa de productos naturales.
6. Fotocopia del poder otorgado al farmacéutico regente para realizar los trámites ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud, debidamente notariado y firmado por el representante legal de la empresa.
7. Fotocopia del poder otorgado por el propietario del producto a la casa de representación en Venezuela con sello consular o apostilla.
8. Fotocopia del registro mercantil de la casa de representación, el cual debe indicar la categoría de establecimiento a registrar y el objeto social debe ajustarse a la normativa legal vigente para una casa de representación.
9. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedó registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
10. Fotocopia del último cambio de regencia, en caso de haber regentado anteriormente.
11. Fotocopia reducida del plano de ubicación de la oficina y el almacén.
12. Fotocopia reducida del plano interno del local, indicando las áreas de: recepción, almacenamiento, despacho, distribución, productos rechazados, productos devueltos, almacenamiento de productos psicotrópicos y estupefacientes y materias primas.
13. Inscripción en COLFAR e INPREFAR.
14. Original de la lista de productos a importar, fabricar, acondicionar (Según sea el caso) en empaques secundarios. Representar formas farmacéuticas o cosméticas indicando la información requerida en hoja anexa.

15. Original del comprobante de obtención del Registro de Información Fiscal (RIF).
16. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
17. NOTA: EL FARMACÉUTICO SOLICITANTE DEBE CONSIGNAR PERSONALMENTE ESTOS REQUISITOS EN CARPETA MARRÓN, TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE FOLADAS CADA UNA DE SUS PÁGINAS (DE ABAJO HACIA ARRIBA) Y EN ESTRICTO ORDEN DE LA HOJA DE REQUISITOS ANTE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE CONTRALORÍA SANITARIA, ATENCIÓN COORDINADOR REGIONAL DE DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS DE LA ENTIDAD FEDERAL CORRESPONDIENTE.

Trámite: Registro sanitario de empresas de materiales y equipos médicos de salud

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia del oficio de inclusión de importador vigente.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Declaración jurada.
6. Documento legal probatorio del cambio de razón social o fabricante, (en caso de tratarse de productos importados, dicho documento debe estar visado o apostillado).
7. Rótulos o etiquetas con la nueva razón social.
8. Solicitud de cambio de razón social del fabricante o importador (de acuerdo con el caso).

Trámite: Registro sanitario de importadoras-distribuidoras de productos y materias primas repelentes de insectos de uso tópico

Recaudos:

1. Fotocopia reducida del plano de ubicación de la oficina y el almacén.
2. Fotocopia del cambio de representante nacional ante el M.P.P.S o solicitud para productos registrados y representados por otra empresa importadora/distribuidora.
3. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local notariado.

4. Fotocopia del poder otorgado al farmacéutico solicitante, debidamente notariado, para realizar los trámites ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y firmado por el representante legal de la empresa.
5. Fotocopia del poder otorgado por el propietario del producto a la importadora en Venezuela con sello consular o apostilla.
6. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedó registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
7. Fotocopia reducida del plano interno del local, indicando las áreas de: recepción, almacenamiento, despacho, distribución, productos rechazados, productos devueltos, almacenamiento de productos psicotrópicos y estupefacientes y materias primas.
8. Original de la lista de productos o materias primas a importar y distribuir indicando la información requerida en hoja anexa.
9. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
10. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
11. Rellenar la Solicitud de Registro para Importadoras-Distribuidoras de Productos y Materias Primas Repelentes de Insectos de uso Tópico (Formato DDMC-I-), incluyendo todos los datos solicitados.
12. Fotocopia de la patente de industria y comercio o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente, debe indicar la actividad comercial para una importadora - distribuidora de productos repelentes de insectos de uso tópico (en caso de traslado debe indicar la nueva dirección).
13. Fotocopia del Registro Mercantil de la Importadora-Distribuidora, el cual debe indicar la Categoría de Establecimiento a Registrar y el Objeto Social debe ajustarse a la Normativa Legal vigente para una Importadora -Distribuidora de Productos Cosméticos Materias Primas o Distribuidora de Productos y Materias Primas Repelentes de Insectos de uso Tópico, según sea el caso.

Trámite: Registro sanitario de importadoras-distribuidoras de productos cosméticos y materias primas

Recaudos:

1. Fotocopia reducida del plano de ubicación de la oficina y el almacén.

2. Fotocopia del cambio de representante nacional ante el M.P.P.S o solicitud para productos registrados y representados por otra empresa importadora/distribuidora.
3. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local Notariado.
4. Fotocopia del poder otorgado al farmacéutico solicitante, debidamente notariado, para realizar los trámites ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y firmado por el representante legal de la empresa.
5. Fotocopia del poder otorgado por el propietario del producto a la importadora en Venezuela con sello consular o apostilla.
6. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedo registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
7. Fotocopia reducida del plano interno del local, indicando las áreas de: recepción, almacenamiento, despacho, distribución, productos rechazados, productos devueltos, almacenamiento de productos psicotrópicos y estupefacientes y materias primas.
8. Original de la lista de productos o materias primas a importar y distribuir indicando la información requerida en hoja anexa.
9. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
10. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
11. Rellenar la Solicitud de Registro para Importadoras-Distribuidoras de Productos y Materias Primas Repelentes de Insectos de uso Tópico (Formato DDMC-I-), incluyendo todos los datos solicitados.
12. Fotocopia de la patente de industria y comercio o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente, debe indicar la actividad comercial para una importadora - distribuidora de productos repelentes de insectos de uso tópico (en caso de traslado debe indicar la nueva dirección).
13. Fotocopia del Registro Mercantil de la Importadora-Distribuidora, el cual debe indicar la Categoría de Establecimiento a Registrar y el Objeto Social debe ajustarse a la Normativa Legal vigente para una Importadora -Distribuidora de Productos Cosméticos Materias Primas o Distribuidora de Productos y Materias Primas Repelentes de Insectos de uso Tópico según sea el caso.
14. NOTA: EL FARMACÉUTICO SOLICITANTE DEBE CONSIGNAR PERSONALMENTE ESTOS REQUISITOS EN CARPETA MARRÓN, TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE FOLADAS CADA UNA DE SUS PÁGINAS (DE ABAJO HACIA ARRIBA) Y EN ESTRICTO ORDEN DE LA HOJA DE

REQUISITOS ANTE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE CONTRALORÍA SANITARIA, ATENCIÓN COORDINADOR REGIONAL DE DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS DE LA ENTIDAD FEDERAL CORRESPONDIENTE.

Trámite: Registro sanitario de laboratorios fabricantes o acondicionadores en empaques secundarios de productos farmacéuticos y/o cosméticos, repelentes de insectos para uso tópico

Recaudos:

1. Fotocopia de la patente de Industria y Comercio o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente (en caso de traslado debe indicar la nueva dirección), indicando la actividad comercial para una casa de representación.
2. Fotocopia del comprobante de obtención del Registro de Información Fiscal (RIF).
3. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local notariado.
4. Fotocopia del poder otorgado por la empresa al farmacéutico, debidamente notariado.
5. Fotocopia del registro mercantil de la empresa, el cual debe indicar la categoría de establecimiento a registrar y el objeto social debe ajustarse a la normativa legal vigente para un laboratorio o empresa acondicionadora en empaques secundarios.
6. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedo registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
7. Fotocopia del último cambio de regencia, en caso de haber regentado Anteriormente.
8. Original de la lista de productos a importar, fabricar, acondicionar (Según sea el caso) en empaques secundarios. Representar formas farmacéuticas o cosméticas indicando la información requerida en hoja anexa.
9. Original de la memoria descriptiva indicando las características físicas del local (pisos, paredes, techo, iluminación), incluyendo sistema de agua, ventilación y extracción.
10. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
11. Solicitud de Registro Sanitario de Laboratorios Fabricantes o Acondicionadores en Empaques Secundarios de Productos Farmacéuticos y/o Cosméticos (Formato DDMC-I-Forma...), incluyendo todos los datos solicitados.
12. Esta Solicitud de Registro se debe realizar una vez adecuadas y acondicionadas las instalaciones de acuerdo a las operaciones a realizar y una vez que dispongan de toda la

documentación exigida en las Normas de Buenas Prácticas de Manufactura o Fabricación, los cuales serán objeto de revisión durante la Inspección. Los Requisitos deben ser presentados en Carpeta Marrón, Tamaño Oficio, debidamente Foliadas cada una de sus páginas y en el orden indicado. El Farmacéutico Regente debe consignar personalmente estos requisitos ante la Dirección de Drogas, Medicamentos y Cosméticos, Departamento de Inspección, ubicada en el Edificio Sur, Piso 3, Oficina 337, El Silencio. Caracas. Teléfono: 0212-408-05-25/26/27/30.

13. Fotocopia reducida de los planos correspondientes a las áreas donde se efectuarán las diferentes operaciones de recepción, almacenamiento, despacho, distribución, productos rechazados ,productos devueltos, materias primas, indicando el circuito del personal e insumos, elaborados y aprobados por ingenieros, cuando se trate de empresas fabricantes de productos farmacéuticos: especialidades farmacéuticas, productos naturales, productos biológicos, radio fármacos, homeopáticos, gases medicinales, productos cosméticos y repelentes de insectos para uso tópico.
14. Nota: Para las Empresas Fabricantes de Especialidades Farmacéuticas, Productos Naturales, Productos Biológicos, Productos Homeopáticos, Radio fármacos y Gases Medicinales se requieren el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas de Manufactura de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Informe 32, Resolución No. 407, de fecha 18-08-2.004, publicada en Gaceta Oficial No. 38.009 de fecha 26-08-2.004 y las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación para la Industria Farmacéutica del Ministerio de Salud, Resolución No. 82, publicada en Gaceta Oficial No. 34.584 el día 31-10-1.990.
15. Para las Empresas Fabricantes de Fórmulas Magistrales y Oficiales, se requerirá el cumplimiento de la Normativa que actualmente está siendo elaborada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud. Para las Empresas Fabricantes de Productos Cosméticos se requiere el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas de Manufactura de Cosméticos, Resolución No. SG-386, publicada en Gaceta Oficial No. 036038 del 06-09-1.996 y las Normas Gaceta Oficial 771 del 14-03-2.002 del acuerdo de Cartagena de la Comunidad Andina, Anexo 2. Decisión 516 para Productos Cosméticos.

Trámite: Registro sanitario de materiales y equipos médico-quirúrgicos

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia del oficio de inclusión de importador vigente.

4. Copia del permiso sanitario vigente del nuevo fabricante.
5. Declaración jurada.
6. Documento legal probatorio del cambio de razón social o fabricante, (en caso de tratarse de productos importados, dicho documento debe estar visado o apostillado).
7. Rótulo o etiqueta con la razón social del fabricante anterior.
8. Rótulos o etiquetas con la nueva razón social.
9. Solicitud de cambio o inclusión de nueva presentación.

Trámite: Renovación de autorizaciones sanitarias para envases, empaques para alimentos

Recaudos:

1. Autorización del fabricante o importador para tramitar ante esta dirección.
2. Autorización sanitaria para el envase o empaque vigente, emitida por este despacho (en el caso de haber cambio o inclusión de envase o empaque).
3. Carta explicativa de la solicitud.
4. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
5. Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.
6. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
7. Rótulo o etiqueta con la marca anterior.
8. Rótulos o etiquetas con la nueva marca.
9. Solicitud de cambio de marca.

Trámite: Renovación de registro sanitario de alimentos importados

Recaudos:

1. Carta explicativa de la solicitud.
2. Copia certificada de Libre Venta y Consumo emitida por la autoridad sanitaria competente en el país de origen (visado o apostillado).

3. Copia del registro sanitario o la última renovación.
4. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.

Trámite: Renovación de registro sanitario de alimentos nacionales

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los alimentos.
2. Carta explicativa de la solicitud.
3. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes.
4. Copia del permiso sanitario del establecimiento vigente.
5. Copia del registro sanitario o la última renovación.
6. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
7. Tres rótulos o etiquetas del producto (a color).

Trámite: Renovación de registro sanitario de licores importados

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los Alimentos.
2. Autorización o carta poder del fabricante al importador (visado o apostillado).
3. Carta explicativa de la solicitud.
4. Copia certificada de Libre Venta y Consumo emitida por la autoridad sanitaria competente en el país de origen (visado o apostillado).
5. Copia del registro sanitario o la última renovación.
6. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
7. Siete (7) rótulos o etiquetas del producto (color).

Trámite: Renovación de registro sanitario de licores nacionales

Recaudos:

1. Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los Alimentos.
2. Autorización o carta poder del fabricante al importador (visado o apostillado).
3. Carta explicativa de la solicitud.
4. Copia de la planilla de la evaluación de las buenas prácticas de fabricación (BPF) vigentes.
5. Copia del permiso sanitario del establecimiento vigente.
6. Copia del registro sanitario o la última renovación.
7. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
8. Siete (7) rótulos o etiquetas del producto (color).

Trámite: Renovaciones de registro de empresas de materiales y equipos médicos

Recaudos:

1. Carta explicativa de la solicitud.
2. Copia de la planilla de evaluación de las buenas prácticas de fabricación vigentes.
3. Copia de registro sanitario.
4. Copia fotostática del permiso sanitario vigente de la empresa, expedido por el distrito sanitario correspondiente a la jurisdicción donde se encuentra ubicada.
5. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado.
6. Documento legal probatorio del cambio de razón social o fabricante, (en caso de tratarse de productos importados, dicho documento debe estar visado o apostillado).
7. Rótulos o Etiquetas del producto EN EL CASO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SALUD AJUSTADOS A LA PROVIDENCIA.

1. Solicitud de Renovación del Registro Sanitario de Empresas de Materiales o Equipos para la Salud, con sus respectivos timbres fiscales, SEGÚN SEA EL CASO.

Trámite: Renovaciones de registros de materiales y equipos médico-quirúrgicos

Recaudos:

1. Carta explicativa de la solicitud.
2. Certificado de libre venta del producto a importar, expedida por la autoridad sanitaria del país de origen, traducido al español por intérprete público y debidamente legalizado para su validez en Venezuela.
3. Copia de registro sanitario.
4. Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado
5. Documento legal probatorio del cambio de razón social o fabricante, (en caso de tratarse de productos importados, dicho documento debe estar visado o apostillado).
6. Rótulos o Etiquetas del producto EN EL CASO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SALUD AJUSTADOS A LA PROVIDENCIA.
7. Solicitud de Renovación del Registro Sanitario de Empresas de Materiales o Equipos para la Salud, con sus respectivos timbres fiscales, SEGÚN SEA EL CASO.

Trámite: Solicitar certificados de libre venta de medicamentos (CLV)

Recaudos:

1. Comunicación que contenga: Nombre de la empresa Nombre del medicamento, Registro del producto emitido por el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, Fórmula cualitativa y cuantitativa, firmada por el regente o patrocinante de la empresa. Texto de estuche y etiqueta: los cambios realizados a las presentaciones deben estar sustentados por documentación emitida por INHRR, país destinatario, Timbres fiscales correspondientes, RIF de la empresa solicitante.
2. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.

Trámite: Solicitar permiso de importación de productos cosméticos para los puertos libres

Paraguaná y Margarita

Recaudos:

1. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.
2. Nombre de la empresa.
3. Nombre de los productos cosméticos cantidad a importar.
4. Los productos importados y las cantidades deben estar avaladas por las contralorías sanitarias regionales de Falcón y Nueva Esparta.
5. Procedencia.
6. Puerto de salida.
7. Puerto de entrada.
8. RIF de la empresa.
9. Timbres fiscales correspondientes.
10. Código arancelario.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de medicamentos para pacientes

Recaudos:

1. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.
2. Nombre del paciente.
3. Nombre del producto.

4. Presentación.
5. Concentración.
6. Cantidad a importar.
7. País de procedencia.
8. Puerto de entrada.
9. Puerto de salida.
10. Informe o diagnóstico médico.
11. Récipe médico indicando las cantidades del medicamento.
12. Copia de la cédula de identidad.
13. Timbre fiscal correspondiente.
14. RIF de la empresa solicitante.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de productos por cambio de país fabricante

Recaudos:

1. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.
2. Nombre de la empresa importadora.
3. Nombre del producto indicando el número del registro sanitario.
4. Principio activo.
5. Cantidad a importar.
6. Laboratorio fabricante, Procedencia.
7. Código arancelario.
8. Puerto de salida.
9. Puerto de entrada.

10. Copia de la solicitud del cambio de país fabricante ante el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel.
11. Timbre fiscal correspondiente.
12. RIF de la empresa solicitante.
13. Firma del patrocinante o regente.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de medicamentos de servicio

Recaudos:

1. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.
2. Nombre de la empresa representante.
3. Nombre del producto.
4. Principio activo.
5. Cantidad a importar.
6. Presentación.
7. Laboratorio fabricante.
8. Procedencia.
9. Código arancelario.
10. Puerto de salida.
11. Puerto de entrada.
12. Aprobación como medicamento de servicio emitida por el Instituto Nacional de Higiene, la cual debe estar vigente.
13. Timbres fiscales correspondientes.
14. RIF de la empresa solicitante.
15. Firma del patrocinante o regente.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de medicamentos para donaciones

Recaudos:

1. Comunicación que contenga: Nombre de la empresa representante, Nombre de los medicamentos indicando la fecha de expiración, Principio activo, Cantidad a importar, Número de lote, Presentación, Laboratorio fabricante, Procedencia, Puerto de llegada, Puerto de salida, Timbre fiscal correspondientes, RIF de la empresa solicitante, Código arancelario. Los productos deben venir en castellano. Los medicamentos deben ser conocidos.
2. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de medicamentos para estudios clínicos

Recaudos:

1. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.
2. Nombre de la empresa representante.
3. Nombre del producto.
4. Principio activo.
5. Cantidad a importar.
6. Presentación.
7. Procedencia.
8. Código arancelario.
9. Puerto de salida.
10. Puerto de entrada.

11. Aprobación del estudio clínico por parte del Instituto Nacional de Higiene Rafael.
12. Timbre fiscal correspondiente.
13. RIF de la empresa solicitante. Firma del patrocinante o regente.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de muestras con fines de registros de medicamentos

Recaudos:

1. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.
2. Nombre de la empresa representante.
3. Nombre del producto o sustancia.
4. Principio activo.
5. Cantidad a importar.
6. Número de lote.
7. Presentación.
8. Laboratorio fabricante.
9. Procedencia.
10. Código arancelario.
11. Puerto de salida.
12. Puerto de entrada.
13. Timbre fiscal correspondiente.
14. RIF de la empresa solicitante.
15. Las cantidades no deben ser mayor que las requeridas por el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel para los análisis.
16. Firma del patrocinante o regente.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de materia prima

Recaudos:

1. Comunicación que contenga: Nombre de la empresa importadora, Nombre de la materia prima o sustancia, Cantidad a importar, Laboratorio fabricante, Procedencia, Uso (indicar el producto a elaborar, anexando la aprobación del mismo por parte del Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, Código arancelario, Puerto de salida, Puerto de entrada, Laboratorio donde se va a procesar (garantizar calidad de fabricación), Certificado de análisis correspondiente al lote importado, Timbres fiscales correspondientes, RIF de la empresa solicitante, firma del patrocinante o regente.
2. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.

Trámite: Solicitar permiso para la importación de productos a granel

Recaudos:

1. Comunicación que contenga: Nombre de la empresa que solicita el permiso, Nombre del producto, Principio activo, El certificado de análisis del lote a importar, Cantidad a importar, Presentación (granel), Laboratorio fabricante, Procedencia., Código arancelario, Puerto de salida, Puerto de entrada., Aprobación del INHRR para el granel y para el envasador, Timbres fiscales correspondientes , RIF de la empresa solicitante.
2. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.

Trámite: Solicitar permisos de importación de productos naturales materia prima

Recaudos:

1. Comunicación que contenga: Nombre de la empresa que solicita el permiso, Nombre de la materia prima , Indicar el producto a elaborar, anexando la resolución, Anticipo o

constancia de trámite de registro sanitario (vigente o vencido) , Certificado de análisis , Cantidad a importar, Presentación, Número de lote, Laboratorio fabricante, Procedencia, Número de código arancelario, Puerto de salida, Puerto de entrada, Timbres fiscales correspondientes, RIF de la empresa solicitante, Firma del patrocinante o regente.

2. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.

Trámite: Solicitar permisos de importación de productos naturales. Productos a granel

Recaudos:

1. Comunicación que Contenga: Nombre de la empresa que solicita el permiso, Nombre del producto, Principio activo, Resolución, Anticipo o constancia de trámite de registro sanitario, autorización de la presentación a granel emitida por la coordinación de productos naturales (si aplica) , Certificado de análisis del lote a importar, Cantidad a importar, Laboratorio fabricante, Número de lote, Procedencia, Número de código arancelario, Puerto de salida, Puerto de entrada, Timbres fiscales Correspondientes, RIF de la empresa solicitante, Firma del patrocinante o regente.
2. Dirigir comunicación en papel sellado vigente o en papel corriente con timbre fiscal por un monto de 0,02 unidades tributarias, de acuerdo con la ley del timbre fiscal, al director de drogas, medicamentos y cosméticos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual el interesado solicita el permiso respectivo, señalando: nombre, cédula de identidad, inscripción en COLFAR e IMPREFAR, dirección, teléfono, fecha de la solicitud.

Trámite: Solicitud de autorización sanitaria de envases y empaques para alimentos

1. Para la renovación de la autorización sanitaria consignar copia de la autorización sanitaria otorgada.
2. Descripción del proceso de fabricación del envase o empaque y del sistema de sellado o cierre propuesto.
3. Indicar la composición cualitativa y cuantitativa del producto, las fórmulas químicas, nombres químicos y comerciales de sus componentes, así como la justificación técnica de uso.
4. Lugar de fabricación del envase o empaque (dirección, teléfono, fax y correo electrónico).
5. Poder notariado del representante de la empresa donde se le autorice a realizar los trámites ante este Despacho.
6. Presentar dos (2) muestras del material objeto de la solicitud.

7. Registro mercantil – copia.
8. Sistema de Control de Calidad del envase o empaque, métodos analíticos utilizados y reporte de análisis efectuado por un laboratorio reconocido.
9. Copia de la autorización sanitaria otorgada a las materias primas utilizadas. En su defecto, presentar certificación del país de origen, expedida por la autoridad competente y debidamente autenticada en donde se señale que el envase o empaque es apto para contener alimentos para consumo humano. Traducir este documento al idioma castellano.
10. Indicar los usos posibles del envase o empaque, señalando la naturaleza de los alimentos a contener, condiciones de temperatura y tiempo a que pueda someterse en la industria y durante la vida útil del alimento. Complementar este punto con información bibliográfica y boletín técnico respectivo.
11. Solicitud de la autorización sanitaria del envase o empaque dirigida a la Dirección de Higiene de los Alimentos de este Ministerio, suscrita por el representante autorizado de la empresa fabricante o distribuidora en el país. Esta solicitud se efectuará con un timbre fiscal de 0,02 U.T.

Trámite: Solicitud de inclusión de empresa importadora y/o distribuidora de materiales y equipos de salud

Recaudos:

1. Comunicación membreteada escrita emitida por la empresa titular del registro sanitario solicitando la inclusión de la nueva empresa importadora suscrita por su representante legal ante el Ministerio de Salud.
2. Copia de registro sanitario.
3. Copia del estuche secundario del producto.
4. Copia simple del registro sanitario de la empresa que se está incluyendo como importador, expedida por la Dirección.
5. Copia simple del Registro Sanitario del producto, expedida por la Dirección.
6. Formulario de solicitud de modificación al registro sanitario (inclusión de empresa importadora del producto).
7. Impuesto de 0.02 UT por concepto de solicitud de modificación al registro sanitario.
8. Poder notariado de la empresa que se está incluyendo como importador, otorgado al profesional patrocinante autorizado ante el Ministerio de Salud.

9. Rótulos o Etiquetas del producto EN EL CASO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SALUD AJUSTADOS A LA PROVIDENCIA.
10. Poder para importar, registrar o fabricar en Venezuela, emitido por el propietario del producto y otorgado a la empresa que se está incluyendo como importador, traducido al castellano por intérprete público y debidamente legalizado para su validez en Venezuela.

Trámite: Solicitud de la notificación sanitaria obligatoria de productos cosméticos importados

Recaudos:

1. Certificado de libre venta indicando denominación y variedades del producto (cuando corresponda), emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, legalizado.
2. Comprobante de pago al Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel.
3. Copia de la autorización del funcionamiento del establecimiento.
4. Descripción del material de envase en contacto directo con el producto.
5. En caso de que la firma sea de un apoderado, deberá anexar fotocopia del poder notariado y la fotocopia de la C.I. del apoderado.
6. Especificaciones organolépticas y fisicoquímicas del producto terminado y microbiológicas, cuando corresponda.
7. Poder para comercializar el producto, otorgado por la firma propietaria al representante nacional, legalizado.
8. Texto de etiqueta por triplicado de envase, estuche y folleto, cuando corresponda.
9. Trabajos clínicos que justifiquen las bondades y proclamas atribuibles al producto.
10. Trabajos que avalen factor de protección solar, cuando corresponda.
11. Fórmula cualitativa y cuantitativa para aquellas sustancias de uso restringido y de los activos que se encuentren en las normas con parámetros establecidos para que ejerzan su acción cosmética, así no tengan restricciones, con los nombres de los componentes con la nomenclatura internacional (INCI), firmada por la persona responsable.
12. Llenar la solicitud de notificación sanitaria obligatoria, renovación o reconocimiento mutuo de productos cosméticos (forma XXX), la cual debe ser acompañada de los timbres fiscales correspondientes. (2 UT por concepto de asesoría técnica-científica y revisión del expediente y 0,02 UT por concepto de solicitud de reconocimiento mutuo).

Trámite: Solicitud de la notificación sanitaria obligatoria de productos cosméticos nacionales

Recaudos:

1. Comprobante de pago al Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel.
2. Constancia de elaboración (original).
3. Copia de la autorización del funcionamiento del establecimiento.
4. Descripción del material de envase en contacto directo con el producto.
5. En el caso que firma sea un apoderado, deberá anexar fotocopia del poder notariado y la fotocopia de la C.I.. del apoderado.
6. Especificaciones organolépticas y fisicoquímicas del producto terminado y microbiológicas, cuando corresponda.
7. Poder para fabricar otorgado por la firma propietaria al representante nacional, legalizado (en caso de productos fabricados en Venezuela con patente extranjera).
8. Texto de etiqueta por triplicado de envase, estuche y folleto cuando corresponda.
9. Trabajos clínicos que justifiquen las bondades y proclamas atribuibles al producto.
10. Trabajos que avalen factor de protección solar, cuando corresponda.
11. Fórmula cualitativa y cuantitativa para aquellas sustancias de uso restringido y de los activos que se encuentren en las normas con parámetros establecidos para que ejerzan su acción cosmética, así no tengan restricciones, con los nombres de los componentes con la nomenclatura internacional (INCI), firmada por la persona responsable.
12. Llenar la solicitud de notificación sanitaria obligatoria, renovación o reconocimiento mutuo de productos cosméticos (forma XXX) la cual debe ser acompañada de los timbres fiscales correspondientes (2 UT por concepto de asesoría técnica-científica y revisión del expediente y 0,02 UT por concepto de solicitud de reconocimiento mutuo).

Trámite: Solicitud de permiso de importación de materiales y equipos de salud

Recaudos:

1. Carta emitida por el solicitante exponiendo el motivo por el cual se importará el producto.

2. Certificación del cumplimiento de buenas prácticas de manufactura expedida por la autoridad competente del país de origen, vigente, traducida al castellano y debidamente legalizado para su validez en Venezuela.
3. Certificado de libre venta del producto a importar, expedida por la autoridad sanitaria del país de origen, traducido al castellano por intérprete público y debidamente legalizado para su validez en Venezuela.
4. Comunicación con el respectivo membrete del ente evaluador del material y/o equipo a importar indicando la cantidad de muestras a utilizar en la evaluación.
5. Constancia de registro vigente de la empresa tramitante, expedida por la dirección general de salud ambiental y contraloría sanitaria.
6. En caso de que el producto sea para evaluación con pacientes debe emitir la autorización firmada por los pacientes que serán sometidos a dicha evaluación.
7. En caso de ser un estudio clínico debe consignar la aprobación de la institución donde se realizará dicho estudio.
8. Llenar el formulario de solicitud de Permiso de Importación de Materiales o Equipos para la Salud, con sus respectivos timbres fiscales.
9. Poder notariado de la empresa tramitante, otorgado al profesional patrocinante autorizado ante el Ministerio de Salud.

Trámite: Solicitud de registro sanitario de farmacias sociales o populares

Recaudos:

1. Formulario de Solicitud de Registro Sanitario de Farmacias, (Formato DDMC-I-Registro...), incluyendo todos los datos solicitados.
2. Fotocopia de la patente de industria y comercio, exoneración de la misma o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente.
3. Fotocopia del acta constitutiva de la fundación y estatutos vigentes.
4. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local notariado.
5. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedó registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
6. Fotocopia reducida del plano de ubicación del local, y cuando esté ubicada dentro de las instalaciones de un establecimiento de salud, deberá indicar su ubicación exacta.
7. Fotocopia reducida del plano descriptivo de las áreas, a escala, indicando las dimensiones de las mismas: área para recepción y atención al público, área de depósito de los medicamentos y área de recetura.

8. Original de la declaración jurada indicando las características físicas del local y el modus operandi de la farmacia o de la dispensación de los medicamentos.
9. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.

Trámite: Solicitud de registro sanitario de farmacias comerciales

Recaudos:

1. En caso de la transformación de un expendio de medicinas en farmacia, debe consignar los documentos originales de autorización del expendio (resolución y oficio).
2. Formulario de Solicitud de Registro Sanitario de Farmacias (Formato DDMC-I-Registro...), incluyendo todos los datos solicitados.
3. Fotocopia de la Patente de Industria y Comercio o Constancia de haberla solicitado ante la Autoridad Competente. Debe indicar la Actividad Comercial para una Farmacia.
4. Fotocopia del comprobante de obtención del Registro de Información Fiscal (RIF).
5. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local notariado.
6. Fotocopia del registro mercantil de la empresa, el cual debe indicar la categoría de establecimiento a registrar y el objeto social debe ajustarse a la normativa legal vigente para un laboratorio o empresa acondicionadora en empaques secundarios.
7. Fotocopia del título del farmacéutico(a) donde se visualice claramente el número de matrícula bajo el cual quedó registrado ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
8. Fotocopia del último cambio de regencia, en caso de haber regentado anteriormente.
9. Fotocopia Reducida del Plano de ubicación Externo del Local.
10. Original de la declaración jurada indicando las características físicas del local y el modus operandi de la farmacia o de la dispensación de los medicamentos.
11. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
12. Fotocopia Reducida del Plano Descriptivo de las Áreas a escala, indicando las dimensiones de las mismas: Área para Recepción y Atención al Público, Área de Depósito de los Medicamentos y Misceláneos, Área para la Preparación de Fórmulas Oficiales y

Magistrales, así como los accesos al local desde la vía pública, los cuales deben ser directos y permanentes, y Ventanilla de Turno.

Trámite: Solicitud de registro sanitario de expendios de medicinas

Recaudos:

1. Formulario de Solicitud de Registro Sanitario de Expendios de Medicinas (Formato DDMC-I- Registro), incluyendo todos los datos solicitados.
2. Fotocopia de la constancia de registro como auxiliar de farmacia expedida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y cédula de identidad.
3. Fotocopia de la patente de Industria y Comercio o constancia de haberla solicitado ante la autoridad competente (en caso de traslado debe indicar la nueva dirección), indicando la actividad comercial para una casa de representación.
4. Fotocopia del comprobante de obtención del Registro de Información Fiscal (RIF).
5. Fotocopia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local notariado.
6. Fotocopia del registro mercantil de la casa de representación, el cual debe indicar la categoría de establecimiento a registrar y el objeto social debe ajustarse a la normativa legal vigente para una casa de representación.
7. Fotocopia del último cambio de regencia, en caso de haber regentado anteriormente, e inscripción en COLFAR e INPREFAR.
8. Original de la carta de residencia del auxiliar, firmada y sellada por el prefecto de la parroquia más cercana a su domicilio.
9. Original del comprobante de pago de impuesto o constancia de pago (planilla forma 16) emitida por el SENIAT. Monto a cancelar en unidades tributarias depende del trámite.
10. NOTA: EL AUXILIAR DE FARMACIA DEBE CONSIGNAR PERSONALMENTE ESTOS REQUISITOS EN CARPETA MARRÓN, TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE FOLIADAS CADA UNA DE SUS PÁGINAS (DE ABAJO HACIA ARRIBA) Y EN ESTRICTO ORDEN DE LA HOJA DE REQUISITOS ANTE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE CONTRALORÍA SANITARIA, ATENCIÓN COORDINADOR REGIONAL DE DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.
11. Original de la certificación expedida, firmada y sellada por la autoridad respectiva del concejo municipal, señalando que no existe otro expendio en la localidad y que la farmacia más cercana se encuentra ubicada a 5 o más kilómetros del expendio que se desea instalar.

12. Original de la constancia de no haber interrumpido sus labores durante un lapso de 4 años, después de haber sido registrado como auxiliar; la constancia debe estar avalada por un regente de una farmacia legalmente registrada, indicando el número de matrícula ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y con el sello de la farmacia.

[Principio del documento](#)

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA -
MPPIBAM**

Trámite: Certificado de insuficiencia

Recaudos:

1. Descripción técnica y comercial del producto solicitado.
2. Histórico del historial de importación, en el cual consta la factura comercial definitiva y declaración y acta de verificación de las mercancías.
3. Marco legal por el cual solicita el certificado (Gaceta 39345).
4. Registro Sanitario vigente.
5. Carta de solicitud de servicio.
6. Carta de solicitud formal con breve exposición de motivos (original y copia).
7. Catálogo del producto de la empresa solicitante.
8. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre ejercicio y sellado.
9. Copia de la Factura pro-forma, desglose del valor FOB y CIF (sellada, membretada y firmada).
10. Copia de la última declaración del IVA.
11. Copia del Certificado de No Producción del producto solicitado.
12. Historial de ventas (en caso de que la empresa sea comercializadora).
13. Histórico de importación o compra del producto solicitado en hoja Excel de los últimos tres años, un cuadro por año.
14. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
15. Registro mercantil – copia.
16. Solvencia de pagos de impuestos municipales.
17. Timbre fiscal 0,3 U.T (11.300 Bs).

Trámite: Certificado de no producción

Recaudos:

1. Descripción técnica y comercial del producto solicitado.
2. Histórico del historial de importación, en el cual consta la factura comercial definitiva y declaración y acta de verificación de las mercancías.
3. Marco legal por el cual solicita el certificado (Gaceta 39345).
4. Registro Sanitario vigente.
5. Carta de solicitud de servicio.
6. Carta de solicitud formal con breve exposición de motivos (original y copia).
7. Catálogo del producto de la empresa solicitante.
8. Copia de la declaración del ISLR con fecha de cierre ejercicio y sellado.
9. Copia de la Factura pro-forma, desglose del valor FOB y CIF (sellada, membretada y firmada).
10. Copia de la última declaración del IVA.
11. Copia del Certificado de No Producción del producto solicitado
12. Historial de ventas (en caso de que la empresa sea comercializadora).
13. Histórico de importación o compra del producto solicitado en hoja Excel de los últimos tres años, un cuadro por año.
14. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
15. Registro mercantil – copia.
16. Solvencia de pagos de impuestos municipales.
17. Timbre fiscal 0,3 U.T (11.300 Bs).

[Principio del documento](#)

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, CALIDAD, METROLOGÍA Y REGLAMENTOS TÉCNICOS - SENCAMER

Trámite: Constancia de registro obligatorio de fabricantes nacionales e importadores de calzado

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual-copia.
2. Carta del fabricante, en caso de ser producto importado. En original, debidamente notariada, legalizada o apostillada.
3. Cédula de identidad de representante legal.
4. Declaración jurada notariada, en original, en la que se indique que se cumple con las resoluciones en la materia según modelo indicado en la página Web <http://portal.sencamer.gob.ve/>
5. En caso de representación: poder notariado.
6. Modelo de la etiqueta, en tamaño real.
7. Planilla Solicitud de Servicios OLCF001, original (en línea).
8. Recibo de depósito bancario.
9. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

Trámite: Constancia de registro obligatorio de fabricantes nacionales e importadores de prendas de vestir (TEXTIL)

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual-copia.
2. Declaración jurada notariada, en original, en la que se indique que se cumple con las resoluciones en la materia según modelo indicado en la página Web <http://portal.sencamer.gob.ve/>
3. Depósito bancario (10 U.T.).
4. En caso de representación: poder notariado.

5. En el caso de los importadores: constancia emitida por el fabricante, en la cual se certifique el país de origen.
6. Fotocopia de la cédula del apoderado (en caso de existir).
7. Modelo de etiqueta del producto según las resoluciones en la materia.
8. Planilla de solicitud de servicio Web.
9. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

Trámite: Registro de identificación de vehículos (VIM) (Sólo para vehículos particulares con un peso menor a 3.500 Kg.)

Recaudos:

1. Copia de la factura comercial (No pro - forma ni orden de compra).
2. En caso de representación: poder notariado.
3. Fotocopia C.I. del representante legal y autorizado.
4. Fotocopia de la cédula del apoderado (en caso de existir).
5. Fotocopia del certificado de origen.
6. Identificación de las unidades (packing list, emitido por el fabricante).
7. Planilla de solicitud de servicio Web.
8. Recibo de depósito bancario.
9. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.
10. Reporte de inspección expedido por SENCAMER (sólo para los vehículos ensamblados en el país).

Trámite: Registro nacional de consultores

Recaudos:

1. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (SEGÚN MODELO DE LA PÁGINA WEB).
2. Depósito (1 U.T.).
3. Planilla de solicitud Web (sistema en línea, registro nacional de consultores).

Trámite: Registro nacional de empresas manufactureras

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.
2. Fotocopia C.I. del representante legal y autorizado
3. Original y copia del comprobante de depósito (2 U.T.) bancario.
4. Planilla de productos fabricados.
5. Planilla de registro de empresa.
6. Planilla de solicitud Web (sistema en línea registro nacional de empresas manufactureras).
7. Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado – copia.

[Principio del documento](#)

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES - SNC

Trámite: Certificado electrónico de empresa extranjera con sucursal en Venezuela

Trámite: Certificado electrónico de empresa extranjera sin domicilio en Venezuela

Trámite: Certificado electrónico de asociación de cooperativas

Trámite: Certificado electrónico de inscripción de compañías y sociedades anónimas

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa – original.
2. Acta constitutiva de la empresa Actual- copia.
3. CARPETA MARRÓN CON GANCHO Y SUS RESPECTIVOS SEPARADORES DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE CONTENER COPIA DE LOS REQUISITOS.
4. Los estados financieros deben ser presentados conjuntamente con la copia del carné emitido por el Colegio de Contadores Públicos respectivo y la solvencia de pago vigente.
5. Original y copia del acta constitutiva y estatutos sociales, acompañados de las últimas modificaciones.
6. Planilla de declaración del I.S.L.R.
7. Planilla de depósito bancario en original correspondiente a la inscripción.
8. PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RNC, GENERADA POR EL SISTEMA RNC EN LÍNEA, FIRMADA POR EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES), REFLEJANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES.
9. Estados financieros de corte: los estados financieros de corte históricos y ajustados por inflación, con informe de revisión limitada, serán consignados únicamente en caso de que la sociedad mercantil se encuentre dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 264 del Código de Comercio al cierre del ejercicio fiscal, junto con la modificación estatutaria donde se evidencie la acción tomada, a fin de superar esta condición.
10. Si es recién constituida: debe presentar a la fecha de constitución un balance de apertura y notas revelatorias, acompañado de un dictamen de auditoría firmado por un contador público colegiado. Es de hacer notar que se entenderá como fecha de constitución la fecha de registro del acta.

11. Si no tuvo actividad: estados financieros al último cierre económico a costos históricos y ajustados por inflación (balance general, estado de resultados, movimiento del patrimonio, flujo del efectivo y notas revelatorias), con dictamen de auditoría firmado por un contador público colegiado.

12. SI TUVO ACTIVIDAD: ESTADOS FINANCIEROS AL ÚLTIMO CIERRE ECONÓMICO A COSTOS HISTÓRICOS Y AJUSTADOS POR INFLACIÓN (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO, FLUJO DEL EFECTIVO Y NOTAS REVELATORIAS), CON DICTAMEN DE AUDITORÍA FIRMADO POR UN CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO.

[Principio del documento](#)

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA - SENIAT

Trámite: Actualización de personas jurídicas

Recaudos:

1. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA, debidamente publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación)- ORIGINAL.
2. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA, debidamente publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación) – COPIA.
3. Copia de la Cédula de Identidad de socios, directivos/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora
4. Copia de la última Acta de Asamblea.
5. Copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
6. Copia del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales).
7. COPIA DEL RIF DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y DIRECTIVOS/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.
8. Formulario de Inscripción emitido por el sistema.
9. Fotocopia C.I. del representante legal y autorizado.
10. Original del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
11. Original de la última Acta de Asamblea.
12. Original del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales).
13. Original y copia de la autorización de SUDEBAN (en los casos de Bancos o Instituciones Financieras).
14. Planilla de actualización del RIF tramitada a través del portal del SENIAT (www.seniat.gob.ve) con su usuario y clave.

Trámite: Actualización de personas naturales

Recaudos:

1. Cédula de identidad o pasaporte vigente – copia.
2. Cédula de identidad o pasaporte vigente – original.
3. COPIA DEL DOCUMENTO PROBATORIO DEL DOMICILIO FISCAL (RECIBO O FACTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, CONTRATO DE ALQUILER O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE EL DOMICILIO).
4. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
5. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de la Cédula de Identidad de (las) carga(s) familiar(es).
6. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de la constancia de estudio o de incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
7. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de la constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de 25 años.
8. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia Partida de Nacimiento donde se demuestre la filiación.
9. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original de la constancia de estudio o de incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
10. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original de la constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de 25 años.
11. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original Partida de Nacimiento En la cual se demuestre la filiación.
12. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
13. Formulario de Inscripción emitido por el sistema.
14. ORIGINAL DEL DOCUMENTO PROBATORIO DEL DOMICILIO FISCAL (RECIBO O FACTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, CONTRATO DE ALQUILER O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE EL DOMICILIO).

15. Planilla de actualización del RIF tramitada a través del portal del SENIAT (www.seniat.gob.ve) con su usuario y clave.

Trámite: Inscripción de firma personal

Recaudos:

1. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA debidamente publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación)- ORIGINAL.
2. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA debidamente publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación) – COPIA.
3. Cédula de identidad o pasaporte vigente – copia.
4. Cédula de identidad o pasaporte vigente – original.
5. Copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
6. Formulario de Inscripción emitido por el sistema.
7. Original del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).

Trámite: Inscripción de comité de tierras urbanas

Recaudos:

1. ACTA DE ASAMBLEA, VIGENTE Y DEBIDAMENTE NOTARIADA-COPIA.
2. ACTA DE ASAMBLEA, VIGENTE Y DEBIDAMENTE NOTARIADA- ORIGINAL.
3. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA, debidamente registrado ante la Oficina Técnica Nacional para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana- ORIGINAL.
4. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA debidamente registrado ante la Oficina Técnica Nacional para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana – COPIA.
5. Copia de la Cédula de Identidad de socios, directivos/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.
6. COPIA DEL RIF DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y DIRECTIVOS/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.

Trámite: Inscripción de cooperativas / bancos comunales

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la Asociación Cooperativa / Banco Comunal- Copia.
2. Acta constitutiva de la Asociación Cooperativa / Banco Comunal- Original.
3. Copia de la Cédula de Identidad de socios, directivos/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.
4. COPIA DEL RIF DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y DIRECTIVOS/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.
5. Formulario de Inscripción emitido por el sistema.
6. Fotocopia C.I. del representante legal y autorizado.

Trámite: Inscripción de personas jurídicas

Recaudos:

1. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA, debidamente publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación)- ORIGINAL.
2. ACTA/DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA EMPRESA debidamente publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación) – COPIA.
3. Copia de la Cédula de Identidad de socios, directivos/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.
4. Copia de la última Acta de Asamblea.
5. Copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
6. Copia del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales).
7. COPIA DEL RIF DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y DIRECTIVOS/miembros de las cooperativas o bancos comunales/miembros de la Junta Administradora.
8. Formulario de Inscripción emitido por el sistema.
9. Fotocopia C.I. del representante legal y autorizado.

10. Original del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
11. Original de la última Acta de Asamblea.
12. Original del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales).
13. Original y copia de la autorización de SUDEBAN (en los casos de Bancos o Instituciones Financieras).

Trámite: Inscripción de personas naturales

Recaudos:

1. Cédula de identidad o pasaporte vigente – copia.
2. Cédula de identidad o pasaporte vigente – original.
3. Copia del documento probatorio del domicilio fiscal (recibo o factura de servicios básicos, contrato de alquiler o cualquier otro documento que avale el domicilio).
4. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
5. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de la Cédula de Identidad de (las) carga(s) familiar(es).
6. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de la constancia de estudio o de incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
7. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia de la constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de 25 años.
8. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Copia Partida de Nacimiento en la cual se demuestre la filiación.
9. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original de la constancia de estudio o de incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
10. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original de la constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes **mayores** de 25 años.

11. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original Partida de Nacimiento en la que se demuestre la filiación de (las) carga(s) familiar(es).
12. Documentos probatorios de las Cargas Familiares: Original de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
13. Formulario de Inscripción emitido por el sistema.
14. ORIGINAL DEL DOCUMENTO PROBATORIO DEL DOMICILIO FISCAL (RECIBO O FACTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, CONTRATO DE ALQUILER O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE EL DOMICILIO).

[Principio del documento](#)

SUPERINTENDENCIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS - SIEX

Trámite: Actualización de datos constancia de calificación de empresas

Recaudos:

1. Actas de asambleas de accionistas donde aparezcan las modificaciones del régimen legal, debidamente registradas.
2. Aquellas empresas cuyos accionistas sean personas jurídicas domiciliadas en el país deberán también presentar la constancia de calificación de empresa, expedida por este organismo.
3. Consignar el equivalente a Bs. 1,30 como también 5 U.T. Los pagos se deben hacer por separado. Pueden ser por la forma 16, que se vende en el SENIAT; Pago en línea, en la pagina del SENIAT o, en su defecto, por medio de TIMBRES FISCALES NACIONALES.
4. Copia fotostática de actas de asambleas donde aparezcan las modificaciones de la empresa si las hubiere.
5. Copia fotostática de los folios del libro de accionistas certificadas por un miembro de la junta directiva, donde se evidencien las modificaciones realizadas a la fecha.
6. En caso de que el representante de la empresa no sea miembro de la junta directiva, deberá traer copia del poder que lo acredite como tal.
7. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que al momento de consignar la documentación deberá estar conformada en el orden especificado en la planilla de acta de consignación de documentos para la solicitud o actualización de calificación, con separadores, en carpeta marrón tamaño oficio, con gancho, y una etiqueta color blanco (la etiqueta NO será llenada por el usuario).
8. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que la solicitud para actualizar debe traer el número de expediente asignado a la empresa y copia de la última calificación.
9. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que los pagos deben ser a nombre de la empresa que está realizando la solicitud ante este organismo. NO a nombre personal o bufetes.
10. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que todo acto administrativo debe ser retirado por el interesado con la solicitud previamente sellada por este organismo. De lo contrario, la persona deberá traer la solicitud previamente sellada por este organismo más una autorización identificada por la empresa (Logo o membrete de la empresa, RIF, Dirección, etc) que sea verificable, firmada por el interesado, con copia de la cédula de ambos.
11. Fotocopia ampliada del RIF vigente (NO MENOS DE 3 MESES DE VIGENCIA).
12. Hoja de accionistas debidamente llena por los miembros que participan en el capital de la empresa.

13. Las empresas reguladas por Capítulo IX del Reglamento del Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías dictado el por Decreto No. 2.095 de fecha 13/02/92, publicado en Gaceta Oficial No. 34.930 de fecha 25/03/92 están obligadas a permitir que el Superintendente de Inversiones Extranjeras y los funcionarios autorizados inspeccionen, fiscalicen o revisen los documentos de su archivo y los libros prescritos o no por el Código de Comercio
14. Tres ejemplares de la hoja de solicitud de calificación firmadas por el interesado.

Trámite: Actualización de datos registro de inversión extranjera directa

Recaudos:

1. Acta de consignación de documentos para el registro de inversión extranjera.
2. Consignar el equivalente a Bs. 1,30 como también 15 U.T. Los pagos se deben hacer por separado. Pueden ser por la forma 16, que se vende en el SENIAT; Pago en línea, en la página del SENIAT o, en su defecto, por medio de TIMBRES FISCALES NACIONALES. (Los pagos deben ser por año a actualizar).
3. Copia ampliada y vigente del RIF de la empresa receptora. (NO MENOS DE 3 MESES DE VIGENCIA).
4. Copia de la calificación de empresa receptora de la inversión actualizada a la fecha o, en su defecto, la solicitud.
5. En caso de aumento de capital, consignar comprobantes
6. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que al momento de consignar la documentación deberá estar conformada en el orden especificado en la planilla de acta de consignación de documentos para la solicitud o actualización de calificación, con separadores, en carpeta marrón tamaño oficio con gancho y una etiqueta color blanco (la etiqueta NO será llenada por el usuario).
7. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que la solicitud para actualizar tenga el número de expediente asignado a la empresa y copia del último registro.
8. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que los pagos deben ser a nombre de la empresa que está realizando la solicitud ante este organismo. NO a nombre personal o bufetes.
9. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que todo acto administrativo debe ser retirado por el interesado con la solicitud previamente sellada por este organismo. De lo contrario, la persona deberá traer la solicitud previamente sellada por este organismo, más una

autorización identificada por la empresa (Logo o membrete de la empresa, RIF, Dirección, etc) que sea verificable, firmada por el interesado con copia de la cédula de ambos.

10. Estados financieros correspondientes al ejercicio económico del o los años a actualizar, auditados por un contador público externo.
11. Planilla de declaración del ISLR.
12. Tres ejemplares de la hoja solicitud forma SIEX 02 de registro de inversión extranjera directa, firmadas por la parte interesada.
13. Última declaración del ISLR.

Trámite: Emisión de copias certificadas de registro de contrato de transferencia de tecnología

Recaudos:

1. Constancia de calificación de empresa o del registro de inversión extranjera directa.
2. Copia de la constancia de calificación de empresa.
3. Copia del contrato en referencia.
4. Copia del registro de inversión extranjera directa.
5. Escrito en original y 2 copias, solicitando copia certificada del registro del contrato de transferencia de tecnología.

Trámite: Recursos interpuestos

Recaudos:

1. Documentación del pasaporte.
2. Escrito del recurso.

Trámite: Registro de contrato de transferencia de tecnología

Recaudos:

1. Constancia de calificación de la empresa contratante de la tecnología.

2. Contrato original debe estar firmado por las partes contratantes. En caso de que el contrato esté redactado en un idioma diferente al castellano, debe ser traducido por un intérprete público y deberán ser presentados los textos originales de ambos documentos.
3. Escrito, presentado por cualesquiera de las partes.
4. Número de expedientes de la empresa receptora de la licencia o la tecnología.

Trámite: Registro de inversión extranjera directa decreto 2095 cuando el inversionista es persona jurídica

Recaudos:

1. Acta de consignación de documentos para el registro de inversión extranjera.
2. Consignar Comprobantes en original y copia, tales como: De ingreso de divisas, Modificación de importación (nacionalización de los bienes) o documentación aduanera, Estados financieros, Acreencias: Certificación de auditor externo, Certificación de auditor externo, Contrato de asistencia técnica o transferencia de registro de contrato, Otros (deberán ser especificados)..
3. Consignar el equivalente a Bs. 1,30 como también 15 U.T. Los pagos se deben hacer por separado. Pueden ser por la forma 16, que se vende en el SENIAT; Pago en línea, en la página del SENIAT o, en su defecto, por medio de TIMBRES FISCALES NACIONALES. (Los pagos deben ser por año a actualizar).
4. Copia ampliada y vigente del RIF de la empresa receptora.(NO MENOS DE 3 MESES DE VIGENCIA).
5. Copia de la calificación de empresa receptora de la inversión actualizada a la fecha o, en su defecto, la solicitud.
6. Documento constitutivo traducido, legalizado y apostillado.
7. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que al momento de consignar la documentación, deberá estar conformada en el orden especificado en la planilla de acta de consignación de documentos para la solicitud o actualización de calificación, con separadores, en carpeta marrón tamaño oficio con gancho y una etiqueta color
8. blanco (la etiqueta NO será llenada por el usuario).
9. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que la solicitud para actualizar debe incluir el número de expediente asignado a la empresa y copia del último registro.
10. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que los pagos sean a nombre de la empresa que está realizando la solicitud ante este organismo. NO a nombre personal o de bufetes.

11. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que todo acto administrativo sea retirado por el interesado con la solicitud previamente sellada por este organismo. De lo contrario, la persona deberá traer la solicitud previamente sellada por este organismo más una autorización identificada por la empresa (Logo o membrete de la empresa, RIF, Dirección, etc) que sea verificable, firmada por el interesado con copia de la cédula de ambos.
12. Poder del representante legal traducido, legalizado y apostillado (persona jurídica).
13. Tres ejemplares de la hoja solicitud forma SIEX 02 de registro de inversión extranjera directa, firmadas por la parte interesada.
14. Acta de consignación de documentos para el registro de inversión extranjera.
15. Consignar Comprobantes en original y copia, tales como: De ingreso de divisas, Modificación de importación (nacionalización de los bienes) o documentación aduanera, Estados financieros. Acreencias: Certificación de auditor externo, Certificación de auditor externo, Contrato de asistencia técnica o transferencia de registro de contrato, Otros (se debe especificar).
16. Consignar el equivalente a Bs. 1,30 como también 15 U.T. Los pagos se deben hacer por separador. Pueden ser por la forma 16, que se vende en el SENIAT; Pago en línea en la página del SENIAT o, en su defecto, por medio de TIMBRES FISCALES NACIONALES. (Los pagos deben ser por año a actualizar).
17. Copia ampliada y vigente del RIF de la empresa receptora.(NO MENOS DE 3 MESES DE VIGENCIA).
18. Copia de la calificación de empresa receptora de la inversión actualizada a la fecha, o en su defecto la solicitud.
19. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que al momento de consignar la documentación, esté conformada en el orden especificado en la planilla de acta de consignación de documentos para la solicitud o actualización de calificación, con separadores, en carpeta marrón tamaño oficio con gancho y una etiqueta color blanco (la etiqueta NO será llenada por el usuario).
20. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que la solicitud para actualizar contenga el número de expediente asignado a la empresa y copia del último registro.
21. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que los pagos sean a nombre de la empresa que está realizando la solicitud ante este organismo. NO a nombre personal o de bufetes.
22. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que todo acto administrativo sea retirado por el interesado con la solicitud previamente sellada por este organismo. De lo contrario, la persona deberá traer la solicitud previamente sellada por este organismo más una autorización

identificada por la empresa (Logo o membrete de la empresa, RIF, Dirección, etc) que sea verificable, firmada por el interesado con copia de la cédula de ambos.

23. Poder otorgado a una persona residente o venezolano.
24. Tres ejemplares de la hoja solicitud forma SIEX 02 de registro de inversión extranjera directa, firmadas por la parte interesada.

Trámite: Credencial de inversionista nacional (PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS)

Recaudos:

1. Acta de consignación de documentos para el registro de inversión extranjera.
2. Consignar el equivalente a Bs. 1,30 como también 10 U.T. Los pagos se deben hacer por separado. Pueden ser por la forma 16, que se vende en el SENIAT; Pago en línea en la página del SENIAT o en su efecto por medio de TIMBRES FISCALES NACIONALES.
3. Copia de Cédula de identidad de Residente vigente. (OBLIGATORIO)
4. Copia del documento constitutivo de la empresa donde el interesado aparece como accionista.
5. Copia del pasaporte completo.
6. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que al momento de consignar la documentación, esté conformada en el orden especificado en la planilla de acta de consignación de documentos para la solicitud o actualización de calificación, con separadores, en carpeta marrón tamaño oficio con gancho y una etiqueta color blanco (la etiqueta NO será llenada por el usuario).
7. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que los pagos sean a nombre de la empresa que está realizando la solicitud ante este organismo. NO a nombre personal o de bufetes.
8. Es de CARÁCTER OBLIGATORIO que todo acto administrativo sea retirado por el interesado con la solicitud previamente sellada por este organismo. De lo contrario, la persona deberá traer la solicitud previamente sellada por este organismo más una autorización identificada por la empresa (Logo o membrete de la empresa, RIF, Dirección, etc) que sea verificable, firmada por el interesado con copia de la cédula de ambos.
9. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO que si la solicitud no la realiza el extranjero directamente, deberá consignar la solicitud notariada. Si es personalmente, debe presentar el pasaporte original y cédula laminada.

10. La empresa en la cual el interesado es accionista debe estar registrada ante este organismo. Ésta podrá solicitar su constancia de calificación al mismo tiempo.
11. Solicitud forma SIEX 05. Si el interesado no presenta personalmente la solicitud en la Oficina de Correspondencia de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX), la manifestación de voluntad deberá ser autenticada en notaría o juzgados. Consignar original y dos (2) copias del mismo.

Trámite: Credencial de inversionista nacional (PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS)

Recaudos:

1. Acta de consignación de documentos para el registro de inversión extranjera.
2. Consignar el equivalente a Bs. 1,30 como también 10 U.T. Los pagos se deben hacer por separado. Pueden ser por la forma 16, que se vende en el SENIAT; Pago en línea en la página del SENIAT.

[Principio del documento](#)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SILOS ALMACENES Y DEPÓSITOS AGRÍCOLAS - SADA

Trámite: Registro y/o inscripción en el Sica (SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL AGROALIMENTARIO)

Recaudos:

1. Acta constitutiva de la empresa – original.
2. Cédula de identidad del representante legal.
3. Certificado de calibración emitido por SENCAMER.
4. Patente de Industria y Comercio.
5. Si la persona que realiza el trámite no es el representante legal de la empresa, deberá presentar una carta de autorización firmada, sellada y acompañada de su cédula de identidad y la del representante legal.
6. Solvencia laboral vigente.

[Principio del documento](#)